



n ú m e r o
208
z e n b a k i a

2ª DE NOVIEMBRE DE 2006

2006ko AZAROAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista:
Dña. Sofía de Orue Valdés.
Técnico responsable en
Euskadi para el Comité de
las Regiones*

Pág. 3

*El PE a favor del
multilingüismo*

Pág. 13

*Reforzar el papel en la
sociedad*

Pág. 14

*Aprobada la Directiva sobre
Servicios*

Pág. 19

Opinión	3
---------------	---

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Publicados los informes de progreso de los países candidatos.....	5
El PE aprueba informe sobre la comunicación con la ciudadanía.....	6
Zabalkuntzarako estrategia komunitarioa	7
Revisión estratégica de la iniciativa "legislar mejor" en la UE	8

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Nueva web de la campaña de prevención del VIH-SIDA.....	9
Adoptada Carta Europea contra la obesidad.....	9
Consejo de Educación, Juventud y Cultura.....	10
Revisada la Directiva "Televisión sin Fronteras"	11
Osasunari elikadurari buruzko eurobarometroa	12
EL PE a favor del multilingüismo	13
Reforzar el papel de la mujer en la sociedad.....	14

Economía / Ekonomia

El PE promueve un mercado hipotecario paneuropeo	15
Firma del tratado del Proyecto ITER	16
Euromed lanza la iniciativa "Horizonte 2020"	17
Libro Blanco sobre mercado de fondos de inversión	18
Aprobada la Directiva de Servicios	19
Sentencia del T. de Justicia de la UE sobre fiscalidad de dividendos Transfronterizos.....	20

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Adoptada recomendación para plan de acción contra la trata de seres humanos.....	21
---	----

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Informe sobre la Estrategia Europea de Seguridad	22
Conferencia ministerial UE-África sobre migración y desarrollo.....	23
Relaciones UE-Balcanes Occidentales	24
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I 25	
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II	26
Cumbre del clima de Nairobi.....	27

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	28
Licitaciones.....	32
Documentos oficiales	34
Artículos de revista	38
Convocatoria de Programas	38

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

Sofía de Orue Valdés
Técnico responsable en Euskadi para el Comité de las Regiones

EUSKADI, UNA DE LAS MÁS ACTIVAS EN EL COMITÉ DE LAS REGIONES



Sofía de Orue Valdés

El Comité de las Regiones comenzó su andadura en marzo de 1994, cuando por fin se puso en marcha el primer órgano oficial compuesto por regiones y municipios. El Comité es el fruto de las constantes reivindicaciones realizadas principalmente por las regiones europeas con mayor autonomía con el fin de obtener un reconocimiento y una representación a nivel europeo que permita su participación en el proceso de toma de decisiones comunitario.

Esta participación se materializa a través de las consultas que las Instituciones comunitarias efectúan al Comité sobre la nueva normativa que están elaborando y que va a ser de aplicación en toda la Unión. Es importante recordar que el derecho comunitario modifica el 85% de la normativa que regula nuestra vida diaria, con lo cual, es imprescindible el poder expresar nuestra opinión y dar a conocer nuestros intereses a las instituciones decisorias antes de la aprobación definitiva de las normas que nos van a regir.

Sus miembros son los máximos representantes de los entes territoriales de la UE: presidentes de regiones, provincias, alcaldes, etc., todos ellos directamente elegidos por los ciudadanos o responsables directos ante una asamblea parlamentaria. En nuestra Comunidad Autónoma, el miembro titular es el Lehendakari y el suplente, Jose María Muñoa, Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores.

El Comité de las Regiones, un interlocutor real

En Euskadi el Comité de las Regiones se ha vendido mal. En la época del nacimiento del Comité, nuestras aspiraciones en cuanto a lo que debía ser la

participación de Euskadi en la UE, iban mucho más allá que lo que se logró con la creación del Comité. Reivindicábamos un órgano compuesto únicamente por regiones, que no tuviera únicamente un papel consultivo sino que sus decisiones fueran vinculantes para las instituciones comunitarias y que tuviera el peso y la fuerza de una institución de la Unión. Y el resultado no fue el esperado.

Desde entonces, la imagen negativa del Comité sigue persistiendo en muchos círculos, porque oficialmente sigue siendo un simple órgano, de composición muy heterogénea y su carácter continúa siendo consultivo. Sin embargo, el Comité ha evolucionado mucho: en sus 12 años de andadura, ha ido ganando peso político y se ha convertido en un verdadero interlocutor de los entes regionales y locales. Si bien en las distintas revisiones habidas de los Tratados comunitarios los poderes del Comité han aumentado tímidamente, es en la cooperación con las Instituciones europeas y principalmente con la Comisión, donde se manifiesta el incremento del peso político del Comité.

La asistencia sistemática de Comisarios y de un representante de la Presidencia de la UE a cada sesión plenaria del Comité, los diálogos estructurados que organizan los Comisarios para recabar información regional y local además de las consultas formales previstas en los Tratados, la implicación creciente del Comité en la agenda política europea además de la coordinación interna con todas las instituciones son muestras de que el Comité es considerado como un verdadero partner de las instituciones comunitarias a la hora de tomar las decisiones.

Esto no significa que el Comité no deba tener un mayor peso político, ni que el Comité sea el órgano oficial ideal para defender los intereses de nuestra Comunidad Autónoma en la UE. En los últimos años, las Instituciones comunitarias han estrechado sus vínculos con el Comité, dado que la UE adolece claramente de una falta de cercanía al ciudadano y de transparencia y por lo tanto, de un creciente rechazo hacia la UE en algunos estados miembros. Consecuentemente, la Unión Europea ha decidido que debe trabajar de forma más abierta, más participativa y más próxima a los problemas y preocupaciones reales de los ciudadanos. Y en este sentido, ha demostrado que el Comité es uno de sus grandes aliados.

Sin embargo, considero que la UE debería tener mucho más en cuenta la heterogeneidad de los miembros del Comité, donde gobiernos regionales, municipales, comarcas, provincias, parlamentos regionales y naciones comparten el mismo foro y deben manifestar con una sola voz la posición del Comité ante las distintas propuestas normativas que se le presentan. Es evidente que las funciones, las competencias y las responsabilidades de unos y otros difieren considerablemente, de manera que si ante una normativa concreta, hay regiones que por ser responsables de esa materia en su región reivindican dentro del CDR que la UE les reconozca ciertos derechos, sucede a menudo que la posición del Comité sea negativa cuando la mayoría de sus miembros considera que es pedir demasiado, dado que ellos no ostentan dichas competencias en su territorio.

Por ello considero que la UE debiera tener mucho más en cuenta las funciones de cada uno, y en definitiva, la especificidad de los sistemas de organización interna que existen dentro de cada país, de manera que las voces que se transmitan a la UE no queden rebajadas al mínimo común denominador y la Unión pueda escuchar al que sea verdaderamente el responsable en la materia, tanto a nivel regional como local.

Euskadi, una de las más activas

Euskadi es uno de los miembros más activos del Comité. Hemos intervenido en numerosas ocasiones ante distintos Comisarios europeos, hemos representado al Comité en seminarios, reuniones y otros actos y hemos presentado más de 500 propuestas o enmiendas a la normativa europea. En este sentido, el trabajo que realizan los distintos departamentos del Gobierno Vasco, sus organismos públicos y EUDEL es indispensable para poder aportar realmente un input a la normativa comunitaria: ellos aportan los conocimientos técnicos y políticos, dado que son expertos en la materia, y la Secretaría General de Acción Exterior (SGAE) se ocupa de buscar los apoyos necesarios para presentar las enmiendas y de defenderlas en Bruselas. Para ello, la SGAE realiza una labor de lobby a través de su Grupo Político (Alianza de los Liberales y Demócratas Europeos), la Delegación española y con otras redes de regiones en función de los inte-



Sala de Reuniones del Comité de Regiones

reses, como por ejemplo la Red de Regiones con Competencias Legislativas.

Además de nuestra participación en la elaboración de las políticas comunitarias, el Comité es una buena plataforma de contactos, intercambios de información y venta tanto de nuestra imagen como de las políticas sectoriales que estamos llevando a cabo a nivel interno. De ahí han surgido diferentes

El Comité ha ido ganando peso hasta convertirse en un verdadero interlocutor

visitas de regiones europeas, que han venido a Euskadi interesándose por la forma en que se han solucionado los problemas industriales, agrícolas u otros y por los proyectos o iniciativas previstas de cara a futuro.

El que se haya abierto a las Comunidades Autónomas la participación en un número determinado de formaciones del Consejo de Ministros, máxima instancia decisoria en la UE, es un hecho muy importante. Sin embargo, no hay que olvidar que la participación de Euskadi se realiza de forma rotatoria con las demás Comunidades Autónomas, y que cuando nos toca acudir al Consejo de Ministros lo hacemos acompañando al Ministro estatal correspondiente y representando a todas las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, el Comité de las Regiones sigue teniendo cabida como órgano oficial en el que se defienden los intereses vascos, que si bien posee las limitaciones mencionadas, ha demostrado servir para transmitir nuestras preocupaciones y reivindicaciones a la UE.

SE PIDE A TURQUÍA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ANKARA

PUBLICADOS LOS INFORMES DE PROGRESO DE LOS PAÍSES CANDIDATOS



Kroazia, ARYM eta Turkiari Batasunera atxiki daitezzen ezarririko baldintzen betetzean emaniko aurrerapausoak azpimarratu ditu Europako Batzordeak eta baita hobetu behar diren alderdiak definitu ere, horien artean Turkiak Ankarako Protokoloaren aplikapena dagoelarik.

La Comisión Europea publicó el 8 de noviembre sus informes sobre los países candidatos (Turquía, Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia-ARYM), revisando en cada caso los progresos y deficiencias a nivel político, económico y legislativo.

Turquía. El Ejecutivo remarcó la urgente necesidad de cumplir el Protocolo de Ankara sobre la extensión de la unión aduanera a los nuevos Estados miembros, incluido Chipre. Lo contrario tendría consecuencias en la formulación de las recomendaciones de la Comisión al Consejo Europeo de 14 y 15 de diciembre. Hasta entonces, los esfuerzos de la Presidencia finlandesa se dirigirán a la apertura de puertos y aeropuertos a buques y aeronaves chipriotas, o el establecimiento de comercio bilateral entre las dos partes de la isla.

El informe confirma que el país respeta los criterios políticos de Copenhague y ha continuado aplicando las reformas políticas necesarias, aunque más lentamente. Se han adoptado algunas de las prioridades a corto plazo definidas en la asociación para la adhesión, como la ley que crea un mediador o la ley sobre el derecho de establecimiento, pero la mayoría de las reformas siguen pendientes.

El documento recoge asimismo los progresos en el mercado interior, la libre circulación de mercancías, las aduanas, la propiedad intelectual, los transportes o la política social. Pero hay campos (servicios, movimiento de capitales, derecho de sociedades, agricultura o medio ambiente) donde el avance ha sido limitado. También la capacidad institucional y administrativa deberán mejorarse para implementar correctamente la legislación comunitaria. Además, será necesario progresar hacia la sumisión del ejército a la autoridad civil. Por otra parte, algunas partes del código penal, concretamente el artículo 301, deberán derogarse o modificarse para respetar plenamente la libertad de expresión, y será necesario garantizar la libertad de culto y los derechos económicos y sociales, particularmente de mujeres y sindicatos. Turquía también deberá solucionar los problemas económicos y sociales del sureste del país y velar por los derechos y libertades de la población kurda.

El texto afirma que Turquía es una economía de mercado viable que, a medio plazo, debería poder afrontar la presión competitiva y las fuerzas del mercado en la UE.

La ayuda financiera comunitaria para la preadhesión del país asciende en 2006 a 500 millones de euros.

Croacia. Croacia ha respetado los criterios políticos de Copenhague y ha mejorado su clima político. Se ha iniciado la implementación de las estrategias para la reforma del sistema judicial y la lucha contra la corrupción, y se ha mejorado en la protección de las minorías y el regreso de los refugiados, aunque aún es necesario un mayor trabajo en estos ámbitos. También se ha mantenido la colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY), pero hay que mejorar algunos aspectos de los pleitos sobre crímenes de guerra, como la protección de los testigos.

Croacia también es una economía de mercado viable capaz de

afrontar las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la UE a medio plazo. La inflación es escasa, los tipos de cambio estables, se ha mantenido el saneamiento presupuestario y el crecimiento se ha acelerado ligeramente. Las inversiones privadas también han crecido, el sector bancario ha mantenido su expansión y el desempleo ha descendido. Las infraestructuras viales han mejorado y ha aumentado la competencia en las telecomunicaciones. Pero el texto advierte sobre ciertos posibles riesgos, como los desequilibrios de la balanza comercial o la elevada deuda exterior.

El informe constata progresos en la adaptación de la legislación croata, aunque queda trabajo por hacer y las capacidades administrativas siguen siendo desiguales.

Se deberá mejorar también en ámbitos como la cooperación regional, la administración pública y la lucha contra la corrupción, la libre circulación de capitales, la política de competencia, los contratos públicos, la agricultura, los derechos fundamentales o el medio ambiente.

La UE ha destinado 140 millones de euros a Croacia en 2006 como ayuda a la preadhesión.

ARYM. El país progresa en el respeto de los criterios políticos, pero las reformas se han decelerado en 2006, en parte por la formación del nuevo gobierno. ARYM necesitará ahora alcanzar el consenso para continuar con las reformas y la implementación del acuerdo marco de Ohrid. Se ha emprendido una importante reforma del sistema judicial que deberá ahora llevarse a la práctica, lo mismo que la de la policía o la descentralización. Se han realizado importantes modificaciones en la administración, pero se esperan mayores resultados en la lucha contra la corrupción, y será conveniente reforzar la independencia y profesionalidad de la administración pública y la capacidad administrativa.

ARYM también ha evolucionado hacia el establecimiento de una economía de mercado viable, y la estabilidad y la previsión macroeconómicas son mayores ahora. La inflación está controlada y se han suprimido los derechos de aduana, pero persisten ciertas debilidades institucionales (entre ellas, la corrupción y la limitada seguridad jurídica). El texto llama a liberalizar el mercado de las telecomunicaciones y proteger los derechos de propiedad intelectual. Además, los mercados laboral y financiero no funcionan correctamente, y es necesaria una mayor estabilización y aplicación de las reformas para poder enfrentar a medio plazo la presión competitiva y las fuerzas del mercado en la Unión.

El país ha aprobado nuevas disposiciones legales pero debe mejorar en la aplicación efectiva de la legislación. Otros campos que requieren mayores esfuerzos son: la agricultura, la seguridad alimentaria, la competencia, el medio ambiente y la justicia, la libertad y la seguridad.

La ayuda comunitaria asciende aquí a 43,6 millones de euros para 2006.



EL PE APRUEBA INFORME SOBRE LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANIA

Europako erakundeek behar den bezala funtzionatu dezaten, hiritarrak ongi informatuak egotea da abiapuntua garrantzizkoa.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 16 de noviembre un informe elaborado a partir de las reflexiones que la comisión parlamentaria de cultura elaboró a raíz de la publicación por la Comisión de su Libro blanco sobre la política europea de comunicación. El Libro blanco había sido la primera aportación del Ejecutivo al debate tras la puesta en marcha en junio de 2005 de su plan de acción sobre comunicación. En él se fijaban las medidas que la Comisión se comprometía a adoptar para reformar sus actividades de comunicación con el fin de acercarse a los ciudadanos y responder a sus necesidades.

Sobre la base del principio general “el ciudadano bien informado es la base de todo sistema democrático participativo que funcione”, el Parlamento Europeo afirma que debe mejorar sustancialmente la comunicación entre la UE y sus ciudadanos y que esa comunicación debe ser en ambas direcciones: las instituciones deben escuchar la voz de los ciudadanos, pero no deben quedarse esperando a que estos vengan, han de salir a su encuentro.

El informe también hace hincapié en la acertada propuesta de la Comisión de descentralizar el mensaje europeo, es decir, de llevar la “cuestión europea” a los niveles más próximos a los ciudadanos: a los ámbitos nacionales, regionales y locales. “Una administración europea de proximidad contribuiría a tejer vínculos directos importantes entre la Unión y sus ciudadanos”, se lee en el informe.

El Parlamento Europeo es el primero en someter sus propias estructuras informativas a este análisis. La oficinas nacionales de información del Parlamento Europeo cumplen una misión fundamental, dice el informe, aunque opina que habría que “reconsiderar por completo el trabajo efectuado hasta ahora por ellas, dado que su política de relaciones públicas no capta el interés de los ciudadanos”.

La Eurocámara, que recomienda también la implicación de los parlamentos nacionales en este debate, cree que es muy importante “comunicar mejor”, empezando por dejar más clara la incidencia de las decisiones comunitarias en la vida cotidiana de los europeos, dando cuenta de los proyectos regionales y locales sobre los que las decisiones del Parlamento han influido, y haciéndoles partícipes del proceso de toma de decisiones, no sólo de los acuerdos finales cuando éstos se hayan alcanzado.

Hablando de comunicación, el texto remarca la importancia de los medios. La Comisión recibe el encargo de definir el papel que desea asignar a los medios de comunicación, señalando que es imprescindible encontrar la fórmula que implique más a los medios nacionales, regionales y locales. También se recomienda a la Comisión que se comunique con los ciudadanos (y con los medios, sus intermediarios) con un lenguaje claro y, en la medida de lo posible, en la lengua del Estado de origen o residencia. Algunos diputados calificaron el lenguaje de las instituciones europeas de verdadera “jerga”, responsable también de la brecha que separa a ciudadanos e instituciones.

También se propone reforzar la cooperación transfronteriza entre medios de comunicación cuando se trate de abordar temas europeos. En uno de sus párrafos, el texto aprobado propone la creación de un fondo europeo para el periodismo de investigación que dé lugar a la colaboración entre periodistas europeos de distintas nacionalidades para profundizar en temas europeos desde un punto de vista más completo.

El informe recoge con satisfacción la retirada por parte de la Comisión de su propuesta de crear una agencia de prensa europea y sigue poniendo en duda otra idea de la Comisión que ya se anunciaba en el Libro blanco. Allí se dice que, para anticipar y comprender mejor las tendencias de la opinión pública en relación con asuntos de importancia crucial para el futuro de Europa, podrían explorarse nuevos modos de cooperación entre las instituciones europeas y los Estados miembros, ofreciendo dos ideas: la creación de una nueva red de expertos nacionales en investigación de la opinión pública que ayude a intercambiar buenas prácticas y a desarrollar sinergias entre investigadores a todos los niveles, y la creación de un “Observatorio de la opinión pública europea” que sería independiente y analizaría y profundizaría en las tendencias de la opinión pública.

El Parlamento considera que antes de poner en marcha tales empresas se impone una mejor utilización de los datos e instrumentos de que ya se dispone. El Parlamento sugiere, en cambio, integrar las políticas de comunicación de las instituciones en “una lógica común”, capaz de transmitir a los ciudadanos un sentido de unidad, más allá de los matices diferenciadores de unas y otras.

Pero rechaza la sugerencia de la Comisión de someter a todas las instituciones a un código de conducta que regule su comunicación con los ciudadanos de la UE. Por lo que al propio Parlamento se refiere, el texto dice que “imponer normas de conducta a un Parlamento elegido podría tener consecuencias negativas, reduciendo sus márgenes de libertad y la posibilidad de emitir dictámenes independientes”.

Tampoco salió adelante otra propuesta, en esta ocasión sugerida por el propio ponente. Según él, es imprescindible establecer una base jurídica que soporte y articule la estrategia de comunicación e información que se desea lanzar. Es decir, se trata de diseñar el plan y de poner los medios legales para controlar la eficacia de esas actuaciones. El texto final “insta a la Comisión a que explore la posibilidad de lanzar un verdadero programa comunitario de información y comunicación sobre Europa”. Nada sobre la idea de una posible base jurídica que lo sustente, que fue rechazada por 216 votos frente a los 188 que la apoyaron.

EUROPAN BAKEA, OPAROTASUNA ETA EGONKORTASUNA SUSTATZEKO
GAITASUNA DA ZABALKUNTZAREN ABANTAILA NAGUSIA

ZABALKUNTZARAKO ESTRATEGIA KOMUNITARIOA



Batzordeak zabalkuntzarako estrategia bat adostu du, eta prozesu horretan komunikazioak eta EBren funtzionamendu eraginkorra bermatzeak duen garrantzia azpimarratu du

Europako Batzordeak azaroaren 8an onartu zuen EBren zabalkuntzarako politikari buruzko estrategia bat. Estatu kide berrien integrazio-gaitasuna Europako erakundeek eta herrialde hautagaien gaitasunen mende egongo dela nabarmentzen du estrategia horrek, baita komunikazio-politika hobearren mende ere.

Lehenbiziko baldintzak Europako Erkidegoko erakundeek eraginkor izateko eta integrazioaren bultzadari eusteko gaitasunarekin du zerikusia. Gaitasun hori, berriz, erakunde horien erreformen eta erabakiak hartzeko prozesuaren mende dago. Hala, Europako zabalkuntza-prozesua Konstituzio Itunarekin edo EBko barne-erreforma mahaigaineratzen duen beste edozein dokumenturekin lotzen da.

Bigarren atalak herrialde hautagaiak Erkidegoaren betekizunak betetzeko gaitasuna aipatzen du. Dokumentuak egiaztatu egiten du Turkiako erreforma politiketan izandako aurrerapenak, baina ahalgin handiagoak eskatzen dizkio herrialde horri adierazpen- eta kultu-askatasunarekin, sindikatuen eta emakumeen eskubideekin eta botere militarren kontrolarekin lotutako gaitetan. Zipre eta Ankarako protokoloa bi gai arantzatsu dira, eta Batzordeak horiei buruzko gomendioak idatziko ditu abenduko Europako Kontseiluaren aurretik. Kroaziari dagokionez, legedia egokitzeko bultzatu diren neurriak nabarmentzen ditu testuak; alabaina, botere judizialaren erreforman sakontzea eskatzen du, baita ustelkeriaren aurkako borrokan eta erreforma ekonomikoetan ere. Mendebaldeko Balkanetako gainerako herrialdeek ere aurrerapau-soak eman dituzte ibilbide-orria betetzeko bidean.

Hirugarren baldintzari dagokionez, funtsezkoa izango da zabalkuntzarekin lotutako gaiak eraginkortasunez jakinaraztea: Europako erakundeek gain, aginte nazionalak, eskualdeetako aginteak eta tokiko aginteak ere eginkizun garrantzitsua dute arlo horretan, baita Estatu kideetako eta hautagaietako gizarte zibilak ere. Erkidegoko erakundeek argitu egin beharko dituzte zabalkuntzaren abantailak eta erronkak, eta prozesuan parte hartzen duten herrialde guztiek azaldu eta defendatu egin beharko dituzte hartutako erabakiak eta zabalkuntzak dakartzen abantailak.

Alde horretatik, Europar bakea, oparotasuna eta egonkortasuna sustatzeko gaitasuna da zabalkuntzaren abantaila nagusia; horrenbestez, Balkanetan edo Turkian hasitako prozesuekin jarraitzeak balio berezia du. Azken herrialde horretan, zehazki, aukera hori ezin hobea da oinarritzeko askatasunetan oinarritutako gizarteak sustatzeko, herrialde horren bidez mundu musulmanarekin zubiak ezartzeko eta eskualde hartako egonkortasuna bultzatzeko.

Zipre eta Ankarako protokoloa bi gai arantzatsu dira, eta Batzordeak horiei buruzko gomendioak idatziko ditu abenduko Europako Kontseiluaren aurretik

Horrez gain, Batzordeak atxikitze-prozesuaren kalitatea hobetzea ere proposatzen du, hainbat neurriren bidez honako helburu hauek lortzeko: zenbait herrialde integratzeko gaitasuna behar bezala neurtzeko, horrek erakundeetan, aurrekontuan eta Europako Erkidegoko politiketan duen eragina baloratzu; atal bakoitzari buruzko negoziazioak irekitzeko eta ixteko irizpideak osatzeko; eta hasierako faseetatik hainbat alderdiri eutsi ahal izateko (esaterako, sistema judizialaren erreforma edo ustelkeriaren eta antolatutako delinkuentziaren aurkako borroka).

Bestalde, 2007. urtetik aurrera EBk finantza-tresna berri bat erabiliko du: atxiki aurreko laguntza-tresna (ALT), hain zuzen. Tresna berri horrek aurreko Faro, Cards, ISPA edo Sapard programak ordezkaturiko ditu Europako ordenamendu juridikoa modernizatzeko, erreformatzeko eta ordenamendu horrekin bat egiteko lanetan, eta herrialde hautagaiak eta hautagai izan daitezkeen herrialdeek erabili ahal izango dute. Batzordeak hainbat urtetarako finantza-esparru bat aurkeztu du, ALTren funtsen banaketaren gutxi gorabeherako zenbatekoak finantzatzeko, bai herrialde bakoitzari dagokionez, bai alderdi nagusi bakoitzari dagokionez. Mendebaldeko Balkanek eta Turkiak 11.500 milioi euro jasoko dituzte datozen zazpi urteetan.

COMUNICACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS

REVISIÓN ESTRATÉGICA DE LA INICIATIVA "LEGISLAR MEJOR" EN LA UE

"Legea egitea hobetuz" printzipioarekin, Europako Batzordeak europar enpresen administrazio-kargak % 25an murrizteko plana proposatzen du hemendik 2012ra

La Comisión dio a conocer el pasado 14 de noviembre una Comunicación con el título "Una revisión estratégica de la iniciativa 'legislar mejor' en la Unión Europea" en la que repasa los progresos realizados en sus dos años de vigencia y plantea sus objetivos para el futuro inmediato, resaltando sobre todas la idea de que el papel de los Estados miembros en esta tarea de "legislar mejor" es fundamental.

La estrategia se basó desde sus inicios en cuatro pilares o líneas de trabajo: simplificación en lo posible de las nuevas normas, reducción de costes administrativos para mejorar la competitividad (sobre todo en el mundo de las empresas), codificación legislativa y eliminación de los textos obsoletos.

De todas las medidas propuestas para el futuro, quizá la más impactante sea aquella que marca como objetivo la eliminación en 2012 del 25% de los costes administrativos para las empresas. Sostiene la Comisión que tal medida supondría una ganancia equivalente al 1,5% del PIB de la UE y que permitiría a las empresas disponer de hasta 150.000 millones de euros adicionales para invertir en su propio desarrollo.

"Progreseemos en un movimiento sin precedentes de reducción de las cargas administrativas en Europa. Pasemos a la acción y los empresarios europeos percibirán realmente la diferencia", proponía el Comisario Gunther Verheugen, responsable de política empresarial e industrial, en la presentación de la Comunicación.

La Comisión, que toma como modelo un plan puesto en marcha por los Países Bajos, desea que este objetivo sea expresamente asumido como propio por el Consejo Europeo en su reunión de primavera en 2007. Otros países, como Reino Unido, Dinamarca y República Checa, se han fijado ya objetivos concretos en este ámbito.

La extrapolación de los datos holandeses, que son quienes más han avanzado en este terreno, dice que los costes administrativos suponen en la actualidad el 3,5% del PIB de la UE, pero, como se puede suponer, el abanico del coste entre los distintos Estados miembros es amplio: desde el 6,8% del PIB en países como Grecia, Hungría, Malta, Chipre y el trío de los nuevos miembros "bálticos", hasta el 1,5% del PIB en países como Finlandia o Reino Unido.

La Comisión refiere en su comunicación la serie de avances que en este sentido se han producido en los dos últimos años: se han retirado 68 propuestas de la Comisión que estaban pendientes de trámite en el Consejo o en el Parlamento; en cuanto a la simplificación legislativa, hay intención de revisar 100 iniciativas legislativas en tres años, estando previsto que 50 de ellas lo sean antes de finalizar 2006; sobre los trabajos de "codificación" (que consiste en sintetizar en un único texto legislativo cada disposición vigente y las modificaciones sucesivas a que ha sido sometido), hay más de 500 iniciativas en proceso de examen y

se desea finalizar con 100 de ellas en 2007; desde 2003 se han realizado más de 160 análisis de impacto que examinan las repercusiones sociales, económicas y medioambientales de las iniciativas de la Comisión antes de someterlas a la consideración del Consejo y del Parlamento.

Para el futuro, en su intento de reforzar la iniciativa "legislar mejor" la Comisión ofrece un paquete de medidas muy ambiciosas: además de lanzar en 2007 el plan de acción para reducir las cargas administrativas de las empresas, se propone reforzar el control de las evaluaciones de impacto mediante la creación de un Consejo de Evaluación de Impacto (CEI), directamente bajo la autoridad del Presidente de la Comisión, que dictaminará con independencia sobre cada estudio de impacto y propondrá, cuando sea necesario, la revisión de los mismos.

La Comisión se plantea también añadir 43 nuevas iniciativas a su programa 2007-2009 de simplificación de la normativa existente y retirar definitivamente (por innecesarias) otras 10 que se encuentran ya en pleno recorrido entre el Parlamento y el Consejo. Las 43 iniciativas a simplificar tienen que ver con ámbitos muy variados: la agricultura, los bienes manufacturados, productos para la construcción, los cosméticos o las emisiones contaminantes de la industria. Finalmente, en lo que se refiere a los trabajos de codificación se fija en 2008 la fecha límite para reducir el volumen del acervo comunitario.

En una recomendación final con vistas al futuro, la Ejecutiva actual se impone a sí misma (y lega a sus sucesoras) la tarea de seleccionar rigurosamente las propuestas pendientes desde el inicio de su mandato, adoptar el mayor número posible de medidas preventivas para reforzar la ejecución de la legislación europea y actuar desde una perspectiva proactiva con los Estados miembros para que realicen adecuadamente su labor de transposición.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, que presentó la Comunicación junto con el Comisario Verheugen, se refirió con optimismo y cierto espíritu reivindicativo a esta primera revisión estratégica: "Nuestro objetivo es lograr un entorno regulador europeo de alta calidad que responda a las exigencias de los ciudadanos, pero que no imponga cargas administrativas innecesarias a la actividad económica. Las iniciativas hoy anunciadas muestran la determinación política de la Comisión de cumplir los objetivos fijados en su agenda".

El Comisario Verheugen, por su parte, llamó la atención en otro sentido: "La Comisión no puede llevar a buen término esta misión por sí sola. Hago un llamamiento al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo y a los Estados miembros para que asuman las prioridades esbozadas en nuestra Comunicación, a la manera de una agenda común para legislar mejor en la Unión Europea. Que se sumen a nuestro esfuerzo".

NUEVA WEB DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA



“AIDS, remember me?” Europako Batzordearen kanpainak, gazteak gaixotasunari buruz jabetu daitezzen

La Comisión Europea presentó el 15 de noviembre el sitio web de su **campana “AIDS-remember me?”** (¿Te acuerdas del SIDA?): www.aids-remember-me.eu. La campana se dirige principalmente a los jóvenes y pretende recordarles que el SIDA sigue estando presente entre la población y que es necesario protegerse adecuadamente.

Una reciente encuesta Eurobarómetro revela un amplio desconocimiento de los principales aspectos relacionados con el SIDA. La comparación con el Eurobarómetro de 2002 muestra que cada vez menos ciudadanos de la UE15 toman precauciones en sus relaciones sexuales. En 2005 se diagnosticaron 25.037 nuevos casos de infección por VIH en 27 de los 30 Estados miembros, candidatos y del Área Europea de Libre Comercio. Aunque 22 de estos países disponen de información sistemática sobre el SIDA, el número de casos registrados en ellos ha pasado de 9.264 en 1998 a 17.043 en 2005. El 50% de los nuevos casos afectan a jóvenes de entre 15 y 25 años y el modo de transmisión más frecuente son las relaciones heterosexuales.

En su Comunicación sobre la lucha contra el SIDA en la UE y los países vecinos, la Comisión definía la prevención a través de la concienciación y la educación como una de las áreas de actuación prioritaria. La campana “AIDS-remember me?” es el resultado de debates con responsables, medios de comunica-

ción y organizaciones juveniles durante el año transcurrido desde la adopción de dicha Comunicación. En estos debates se confirmó el papel esencial de las campanas televisivas.

El sitio web presentado por la Comisión muestra una selección de spots sobre la prevención del SIDA producidos por los Estados miembros y recuerda la necesidad de mantener relaciones sexuales seguras. El público podrá votar a través del web su anuncio favorito, así como enviar sus comentarios a través de un “vlog” (vídeo blog) y participar en un concurso de guiones para anuncios de prevención del SIDA.

En un evento que se celebrará en Bruselas el 30 de noviembre (víspera del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA) se anunciará el spot ganador. Durante el acto, jóvenes, medios de comunicación y ONG serán invitados a votar a través de SMS el mejor vídeo de entre los seleccionados.

La campana se completa con una pancarta gigante en las oficinas centrales de la Comisión y la edición de carteles y postales.

El SIDA forma parte desde 1980 de las actuaciones comunitarias en el campo de la salud pública, y continúa siendo una prioridad en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo (2007-2013). Asimismo, está incluido en su Programa de Acción dirigido a los países en desarrollo (2007-2011).

ADOPTADA CARTA EUROPEA CONTRA LA OBESIDAD



Europako Batzordeak obesitatearen aurkako Europar Gutuna onartu du. Gainpisua herritar helduen %

La Comisión Europea adoptó el 15 de noviembre la “Carta Europea para la Lucha contra la Obesidad” durante la Conferencia sobre Obesidad para la región europea celebrada por la OMS en Estambul, que reunió a 600 representantes nacionales, de las instituciones comunitarias y de otros organismos como FAO, OCDE, UNICEF, Banco Mundial, ONG, etc.

La Carta pretende proporcionar una serie de principios y acciones en que basar la política europea contra la obesidad, y señala la necesidad de desarrollar estrategias que impliquen a todos los sectores.

El exceso de peso constituye uno de los mayores retos mundiales de salud pública, ya que puede acarrear una larga lista de enfermedades, como la hipertensión arterial, la diabetes mellitus tipo 2, alteraciones de los lípidos o grasas de la sangre, enfermedades cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer, especialmente de colon y mama. Estas enfermedades crónicas son las principales causas de mortalidad en los países desarrollados y están ligadas, al igual que la obesidad, al nuevo estilo de vida occidental, marcado por el incremento de la ingesta calórica y la disminución del gasto energético.

Según la OMS, en Europa mueren anualmente más de un millón de personas por enfermedades asociadas con el

sobrepeso y la obesidad, que afecta ya al 16% de la población adulta, el 36% de los mayores de 65 años y el 14% de los niños y jóvenes.

La Carta incide por ello especialmente en los más jóvenes y los Estados firmantes se comprometen a realizar “progresos apreciables en niños y adolescentes en los próximos cuatro o cinco años, que permitirían revertir la tendencia en el año 2015”. Se destaca la importancia de inculcar hábitos saludables desde la infancia y proteger a los niños de la influencia de la publicidad. En este sentido, el texto plantea la necesidad de tomar medidas para “reducir sustancialmente la extensión y el impacto de las promociones comerciales de alimentos y bebidas con alta densidad energética” y propone el establecimiento de códigos de regulación de la publicidad.

El Comisario para la Salud y Protección del Consumidor, Markos Kyprianou, anunció en Estambul la adopción en 2007 de un Libro Blanco sobre Nutrición y Actividad Física, y mencionó los impactos de la obesidad y el sobrepeso en la salud e, indirectamente, en la productividad y salud económica de la sociedad. Kyprianou insistió en el gran objetivo: mejorar la nutrición de la población y sus niveles de actividad física mediante cambios en educación, transportes, agricultura y salud, y gracias al papel de gobiernos y protagonistas económicos, colegios, empresas y familias.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

Hezkuntza, Gazteria eta Kultura Kontseiluak 2007an “Muga gabeko Telebista”ri buruzko Direktibaren eraldatzea erabaki du, publizitateari denbora gehiago eskaini ahal izateko

El Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura de los Veinticinco alcanzó en su reunión de 13 y 14 de noviembre en Bruselas un principio de acuerdo para **modificar la Directiva “Televisión sin fronteras” (TSF)**, lo que permitirá elaborar el texto definitivo en el plazo de seis meses, bajo presidencia alemana.

Los elementos más significativos (polémicos en algunos casos) del “enfoque general” adoptado por el Consejo son los siguientes: se elimina el tope máximo vigente en la actualidad de tres horas diarias de publicidad; se mantiene el principio general de 12 minutos de publicidad como máximo por hora de emisión; se rebaja de 45 a 30 minutos el período mínimo de programación ininterrumpida entre anuncios.

Por lo que respecta a la publicidad encubierta, en lo que se denomina “colocación del producto” en teleseries y otros programas de tal manera que la publicidad tiene lugar durante la propia emisión, sin necesidad de disponer de espacio propio, se mantiene la prohibición vigente hasta ahora, aunque los Estados miembros podrán autorizarla excepto durante informativos, espacios religiosos o emisiones infantiles.

Respecto a las emisiones infantiles, se propone eliminar la publicidad de aquellos programas que tengan menos de media hora de duración. El hecho de que casi todos duren menos de 30 minutos se convierte paradójicamente en una pega, ya que la disminución de la publicidad en este segmento dificultará a la larga la producción de programas para niños, tal como alegaron las delegaciones británica y maltesa.

Pese a alcanzar la preceptiva mayoría cualificada, el texto recibió el rechazo de siete delegaciones, seis de ellas por no aceptar las normas propuestas para regular la actuación de las empresas que elaboren programas con destino a países diferentes al de su sede, habida cuenta del riesgo que supone emitir programas producidos en países con normativas menos rigurosas.

En el apartado de **cultura**, el Consejo ha designado a Essen (Alemania), Pécs (Hungría) y Estambul (Turquía) como **Capitales Europeas de la Cultura 2010**. La intención era nombrar una capital de un antiguo Estado miembro, otra de uno nuevo y una más de fuera de la UE.

La delegación chipriota exigió la inclusión de un anexo en el acta del Consejo en el que se recuerda que convendría velar por que todos los ciudadanos de la UE puedan gozar de las mismas posibilidades de acceso a la ciudad turca durante el período de su capitalidad cultural, en alusión a la ausencia de relaciones entre los dos países como consecuencia de la presencia turca en la isla.

El Consejo, respondiendo a la demanda de la Comisión, elaboró un calendario con acciones concretas para proceder a la **digitalización del patrimonio cultural europeo y a la puesta en servicio de un sistema universal de acceso “on line”**. Se trata de una serie de acciones a cubrir por los Estados (de

manera no vinculante) entre 2008 y 2009, teniendo en cuenta el distinto punto de partida de cada uno.

Los distintos Estados deben comprometerse a digitalizar el conjunto de su patrimonio (textos, archivos, etc.) y a ponerse de acuerdo para dar forma a la Biblioteca Digital Europea, que será la plataforma desde la que los ciudadanos europeos accederán al patrimonio europeo en su totalidad.

Para llevar a cabo el plan, los Estados deberán reforzar sus estrategias nacionales, eliminar los posibles obstáculos legales de las legislaciones nacionales y reforzar la cooperación. Especial atención merece el asunto de la propiedad intelectual para el que la Comisión nombrará un grupo de expertos.

El Consejo, a partir de una Comunicación de la Comisión de primeros de septiembre, abordó el tema **“Eficiencia y equidad en la educación”**, con objeto de ir dando forma desde los Estados a las conclusiones que se obtuvieron en la conferencia que sobre el tema organizó la Presidencia finlandesa a finales de ese mismo mes.

La cuestión, recogida en las conclusiones del Consejo, sería armonizar la reconocida exigencia de eficacia y rentabilidad que los Estados y las instituciones aplican a los sistemas educativos con el concepto de equidad, por aquello de evitar lo que se viene llamando los “costes ocultos” derivados de las desigualdades inherentes a los actuales sistemas. Son costes que no se reflejan en las cuentas públicas pero fácilmente identificables: impuestos no aportados, dependencia de ayudas del Estado, incremento del gasto público por criminalidad o delincuencia.

Las directrices son muy concretas: los Estados miembros deben invertir más en la enseñanza preescolar; los sistemas educativos no deben orientar a los alumnos en sus futuros estudios a una edad demasiado temprana; debe imponerse una “cultura de la evaluación” para determinar las políticas del futuro; debe incrementarse la inversión pública, y fomentar la privada para asegurar la equidad en el acceso a la enseñanza superior; y los gobiernos deben asegurar la financiación de la enseñanza para adultos y de la formación profesional permanente.

Los ministros elaboraron un enfoque general sobre la **propuesta de Marco Europeo de Calificaciones (EQF)**, un procedimiento europeo armonizado (no vinculante por el momento) por el que las calificaciones obtenidas por un ciudadano a lo largo de su formación se podrían enmarcar dentro de una escala de ocho grados que permitiría facilitar el reconocimiento mutuo de las calificaciones y, en última instancia, la movilidad laboral de los europeos.

En espera de su revisión por el Parlamento en primera lectura, el proyecto desembocará en una recomendación no vinculante del Consejo aunque se espera la participación de la mayoría de los Veinticinco porque la idea partió del propio Consejo europeo.

EL PE MATIZA LA DIRECTIVA

REVISADA LA DIRECTIVA "TELEVISIÓN SIN FRONTERAS"



Kontseiluarekin akordiora iristetik gertu, Europako Parlamentukideek ñabardura batzuk gehitzen dizkiote "Mugarik gabeko telebista" zuzentarauaren testu berriari

Con menos de 24 horas de intervalo, el Consejo de Educación, Juventud y Cultura y la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo abordaron los pasados 13 y 14 de noviembre las cuestiones pendientes antes del próximo acuerdo sobre la revisión de la Directiva "Televisión sin fronteras" (TSF), de 1997. Una revisión necesaria a la vista de la revolución tecnológica habida desde entonces y de la inminente instauración de la televisión digital.

Pese a las discrepancias, parece posible pensar que la Presidencia alemana (primer semestre de 2007) dará por concluido este proceso. El Pleno del Parlamento de diciembre votará la propuesta de su comisión parlamentaria para devolver el proyecto al Consejo, donde se tratará de conseguir el apoyo suficiente, incluso el de los siete Estados miembros que aún se oponen a la actual redacción.

La ponente Ruth Heorinimy (PPE-Alemania) quiso aclarar que, pese a las más de mil enmiendas y a las divergencias, "todas las cuestiones de fondo se adoptaron por mayoría". De hecho, el informe salió adelante con 26 votos a favor y uno en contra.

En el asunto de la "**colocación de productos**", esa modalidad publicitaria que consiste en introducir en escena productos de consumo con sus marcas a la vista, los eurodiputados coinciden con el Consejo en la prohibición con excepciones a cargo de los gobiernos nacionales. En cualquier caso, se prohíbe "en los programas de información y actualidad, en los destinados a los niños, en los documentales y en los programas de asesoramiento o consejo". Sí se acepta en películas, series, emisiones deportivas y en casos en que, sin dinero de por medio, una empresa suministre gratuitamente bienes o servicios para su uso en el programa.

Se exige que la inserción de productos no afecte a la responsabilidad y a la independencia editorial del difusor. Se prohíbe toda la publicidad de

tabaco. Y, como aportación, se exige la advertencia al principio, durante y al final de emisión de que tal sistema de publicidad está siendo utilizado. Se trata, dicen, de "informar mejor al telespectador".

Pese a las más de 1.000 enmiendas y a las divergencias "todas las cuestiones de fondo"

Por otra parte, los eurodiputados rechazan la propuesta del Consejo de reducir de 45 a 30 minutos el intervalo mínimo de emisión entre dos **cor-tes publicitarios en telefilmes**, conciertos y obras teatrales. Los programas informativos e infantiles sí podrán hacerlo una vez cada 30 minutos.

Todo ello bajo un principio director: "**Tolerancia cero contra la intolerancia**"; utilizar la raza, la discapacidad, la edad o la condición sexual como motivos de discriminación, ofensa o ataque a la dignidad humana estará rigurosamente prohibido en las producciones televisivas europeas.

BOST EUROPARRETIK BATEK (EMAKUMEZKOEK GIZONEZKOEK BAINO GEHIAGO) AZKEN 12 HILABETEETAN DIETAREN BAT EGIN DUELA ADIERAZI DU



OSASUNARI ELIKADURARI BURUZKO EUROBAROMETROA

Europako herritarren ia herenak gehiegizko pisuarekin lotutako arazoak ditu. Egoera hori gazteen artean gertatzen da, batez ere. Hori hala izanik ere, herritar gehienek osasuntsu daudela uste dute.

Europako herritarren ia herenak gehiegizko pisuarekin lotutako arazoak ditu. Egoera hori gazteen artean gertatzen da, batez ere. Hori hala izanik ere, herritar gehienek osasuntsu daudela uste dute.

Markos Kyprianou Osasunerako eta Kontsumitzaileen Babeserako Europako Komisarioak aurreko azaroaren 9an jakinarazi zituen europarren osasunari eta elikadurari buruzko azken Eurobarometroaren emaitzak. Azterketa horren arabera, europar gehienak interes handia agertzen dute beren osasunarekiko, eta lotura estua ikusten dute osasunaren eta elikatzeko ohitura egokien artean. Hala ere, europar ugariak gehiegizko pisuarekin lotutako arazoak dituzte.

“Europako herritarrek jabetzen dira **gehiegizko pisuarekin eta loditasunarekin lotutako arazo bat dagoela Europan**; horrez gain, europarrek badakite arazo horren irtenbidearen gakoa norberaren bizi-ohiturak aldatzeko borondatean dagoela, hein handi batean. Aldi berean, Europako herritarren arabera, agintari publikoek ere –europar agintariak barne– loditasunaren aurkako politika koherentea definitu behar dute”. Hala azaldu zuen Komisarioak txostenaren aurkezpenean.

Saio berean, Eurobarometroaren aurkezpenarekin batera, Komisarioak animatu egin zituen nekazaritzako elikagaien sektoreko Europako enpresak, gehiegizko pisuaren eta loditasunaren aurkako borrokan are lan handiagoa egin dezaten. Europa herritarren osasunarekin lotutako arazo nagusietako baten aurrean dago: britainiarren %62k gehiegizko pisua du; gizonezkoen %27 eta emakumezkoen %38 lodia da Europan; bestalde, gehiegizko pisua duten haurren eta gazteen 400.000 kasu berri agertzen dira urtero kontinente horretan.

Eurobarometroaren arabera, emakumezkoen %44k eta gizonezkoen %32k bere pisua handiegia dela uste du. Bestalde, europarren %55ek bere pisua egokia dela uste du. Herritar gehienek adierazi dutenez, gehiegizko pisuak zuzeneko eragina du elikaduran, eta ondo “jatearen” esanahia “askotariko elikadura orekatua” da, frutei eta barazkiei garrantzi berezia emanaz. Bitxia badirudi ere, pisu-arazoak

dituzten pertsonak dira koipe gutxiko elikadura osasuntsuaren onurekiko interes handiena agertzen dutenak.

Bost europarretik batek (emakumezkoek gizonezkoek baino gehiago) azken 12 hilabeteetan dietaren bat egin duela adierazi du: kasu gehienetan, dieta horien bidez koipeen kontsumoa murriztu eta fruten eta barazkien kontsumoa areagotu dute. Guztien arabera, dieta egitearen arrazoiak pisua galtzea eta osasuntsu egoteko gogoak dira.

Haurren gehiegizko pisuari eta loditasunari dago-

Eurobarometroaren arabera, emakumezkoen %44k eta gizonezkoen %32k bere pisua handiegia dela uste du

kionez, galdetutako hamar herritarretik bederatzik argi dute publizitateak eta promozio-jarduerak eragin handia dutela haurren elikadura-ohituretan. Beti onuragarria ez den eragin hori nolabait arintzeko, informazioa eta familiaren heziketa dira, galdetutako aburuz, haurrei ohitura osasuntsuak erakusteko tresnarik eraginkorrenak.

Dirudienez, denborarik eza da elikadura osasuntsuaren oztopo nagusia, batez ere maila sozio-profesional altua duten herritarren artean. Gazteek, gehiegizko pisua duten pertsonak eta informazio gutxi dutenek, aldiz, elikadura osasuntsua “ez dela erakargarria” adierazten dute.

Jarduera fisikoa da azterketa horren beste atal nagusia. Europarren ia % 90ek dio jarduera fisiko arin bat (leku batetik bestera joatea) egin duela galdeketa-egunaren aurreko astean: aitzitik, % 27k baino ez du jarduera fisikoa sarriago egin. Kontuan hartu behar da galdetutako herritarrek honako hau adierazi dutela: egunean, batez beste, sei ordu igarotzen dituztela eserita. Hala ere, lau europarretik hiruk beren hirian edo eskualdean kirola egiteko behar adina aukera (instalazioak, eremu irekiak) dituztela adierazi duten arren.

PRESENTADO INFORME SOBRE LA FUTURA ESTRATEGIA
EUROPEA DE FOMENTO DEL MULTILINGÜISMO

EL PE A FAVOR DEL MULTILINGÜISMO



Europako Parlamentuak hizkuntza atzerritarren ikasketaren garrantzia azpimarratu du, eta baita hizkuntza gutxituak atzean geratu ez daitezen behar den babesaren bultzapena ere.

El Pleno el Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo, aprobó el 15 de noviembre un informe sobre la futura estrategia europea de fomento del multilingüismo en el que se vuelve a insistir sobre la importancia del aprendizaje de varias lenguas distintas a la materna y en la protección de las lenguas minoritarias. El informe recuerda los derechos de los 46 millones de europeos que hablan lenguas menos usadas (gaélico, euskara, galés, catalán, etc.), exige el respeto de esos derechos y demanda a los Estados que las incluyan en sus programas de aprendizaje de lenguas.

El informe vuelve sobre la resolución aprobada por la Eurocámara en abril de este año para insistir en que los ciudadanos deberían saber, por lo menos, dos lenguas además de la materna y que las instituciones deben facilitar efectivamente ese aprendizaje. Datos recientes del Eurobarómetro indican que sólo el 50% de los ciudadanos europeos son capaces de hablar en una lengua diferente de la materna.

En su resolución de abril pasado, el Parlamento aseguraba que la capacidad de comprensión y comunicación en otras lenguas y el desarrollo, en general, de las capacidades lingüísticas son factores clave a la hora de alcanzar el objetivo de aprovechar de manera óptima el potencial humano de Europa. El informe ahora aprobado resalta asimismo la importancia de los idiomas al explicar que su dominio facilita la movilidad de los estudiantes y de los trabajadores.

También ofrece una doble referencia a los inmigrantes: los Estados deben hacerles posible el aprendizaje de la lengua del país de acogida, pero también facilitarles el aprendizaje de su lengua materna como forma de mantener los lazos con su país de origen.

El informe destaca “la importancia estratégica que revisten las lenguas europeas de difusión mundial”, pero seguidamente habla de los riesgos de que las lenguas de menor difusión queden rezagadas. La cuestión del predominio excesivo del inglés, patente en las comunicaciones normales de las instituciones europeas, no quedó finalmente reflejada en el texto aprobado pese a que desde el lado “francés” hubo quien se refirió a ello. El Eurobarómetro de febrero de 2006 señalaba que el 38% de los europeos hablan el inglés como segunda lengua.

El informe no recoge finalmente el llamamiento de algunos parlamentarios a favor de las “lenguas europeas en peligro”, aunque sí se solicita la intervención del Defensor del Pueblo Europeo para que “garantice el respeto de los derechos lingüísticos de los ciudadanos europeos y que ofrezca más soluciones para las situaciones de conflicto lingüístico en la UE”, según dice la enmienda finalmente aprobada.

Algunas enmiendas de calado político no fueron aceptadas por el Pleno, dándose la circunstancia de que el ponente

del informe (un diputado catalán) votó finalmente en su contra. La elaboración de un “programa lingüístico europeo claro y coherente y una legislación lingüística comunitaria”, además de “un reconocimiento jurídico europeo sobre las lenguas que ofrezca una base jurídica a los derechos lingüísticos colectivos e individuales” no fueron aceptados por el Pleno.

Tampoco se aceptó la exigencia de que la lengua utilizada durante la impartición de los cursos Erasmus sea la lengua oficial del país o región en que tiene lugar, de manera que, según los defensores de esta idea, los estudiantes nunca alcanzarán el nivel de excelencia en la lengua del país en que cursan sus estudios bajo el “paraguas” de Erasmus.

El Parlamento, como ya hizo en primavera, respalda la idea de instaurar un “indicador europeo de competencia lingüística” que, según el texto aprobado, debería referirse por lo menos a las lenguas oficiales de la Unión Europea. El indicador es un instrumento que la Comisión propuso en 2005, siguiendo las instrucciones del Consejo Europeo de Barcelona de 2002, que debe servir para que los Estados dispongan de información contrastada y armonizada sobre la que poder basar sus programas para la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

La idea, apoyada por el Parlamento, es elaborar en una primera fase una serie de instrumentos para medir la competencia en el uso de las cinco lenguas de la Unión que más se enseñan (inglés, francés, alemán, español e italiano). Ese instrumento, que ha de ampliarse cuanto antes a la totalidad de las lenguas oficiales de la UE, servirá para terminar con las actuales disparidades en cuanto a la evaluación de las aptitudes lingüísticas y, en última instancia, será útil también para hacer posible el mutuo reconocimiento de las titulaciones en lenguas extranjeras. Este plan, que puede arrancar en 2007, se inscribe dentro del objetivo fijado en 2002 de hacer de los sistemas educativos y de formación de la Unión una referencia de calidad en el mundo en 2010.

El informe también se refiere a la comunicación de los ciudadanos con las instituciones europeas. Se dice que éstas han de esforzarse para que la comunicación pueda tener lugar “en su propia lengua nacional, con independencia de si tiene estatus de lengua oficial en el ámbito del Estado miembro o en el de la Unión Europea”.

Hablando de la protección de los derechos lingüísticos y de la promoción de las lenguas minoritarias, la Eurocámara cita especialmente como punto de referencia al Consejo de Europa, una entidad con amplia experiencia en este ámbito, y señala como uno de sus logros el Portafolio europeo de las lenguas (PEL), un proyecto que pretende mejorar la situación lingüística en el continente europeo por la vía de “fomentar una cultura de tolerancia hacia la diversidad cultural y de sensibilización hacia el aprendizaje de lenguas”.

CELEBRADA PRIMERA CONFERENCIA MINISTERIAL EURO-MEDITERRÁNEA



REFORZAR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD

Gizartean emakumeak duen zereginaren indartzeari buruzko lehen Konferentzia euro-mediterranearra antolatu da Istanbulen.

Los 35 ministros encargados de los asuntos relacionados con la mujer de la UE y los países mediterráneos se reunieron el 14 y 15 de noviembre en Estambul, en la **primera Conferencia Ministerial Euro-Mediterránea sobre el refuerzo del papel de las mujeres en la sociedad**. Dicha conferencia se inscribe en el marco del programa de trabajo convenido en la Cumbre de Barcelona de 2005.

De la conferencia de Estambul se extrajeron una serie de conclusiones, una declaración política y un marco de acción común para 5 años (2007-2011) que servirá para reforzar el papel de la mujer en los ámbitos político, civil, social, económico y cultural, contribuyendo a la movilización de recursos en favor de la igualdad por parte de todos los socios euro-mediterráneos.

Los ministros señalaron que la participación igualitaria de hombres y mujeres en todas las esferas de la vida es parte esencial de la democracia, y que sólo a través de esa igualdad y del pleno respeto de los derechos de las mujeres podrán éstas cumplir sus aspiraciones y contribuir a la realización de los objetivos de la Declaración de Barcelona: configurar un área común de paz, estabilidad y prosperidad en la región mediterránea. Por este motivo, todos los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales deberán contemplarse en todos aquellos acuerdos, programas y proyectos de los países euro-mediterráneos, incluidos los acuerdos de asociación, los planes de acción de la Política Europea de Vecindad y los programas y proyectos comunitarios.

Para lograr los objetivos planteados será necesario instaurar un diálogo reforzado y una cooperación entre los actores gubernamentales y no gubernamentales en toda la región (en la Asamblea Parlamentaria Euro-mediterránea, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones de mujeres, los jóvenes, las asociaciones comerciales y empresariales, etc.), movilizándolo recursos financieros para apoyar la implementación del marco de acción acordado. En este sentido, además de los fondos nacionales, la UE proporcionará asistencia técnica y financiera a través del Instrumento Europeo de Vecindad, FEMIP y otros instrumentos.

El marco de acción común establece tres grandes ámbitos prioritarios que agrupan las diversas medidas a implementar: derechos civiles y políticos de las mujeres; desarrollo sostenible y derechos sociales y económicos de las mujeres; y derechos de las mujeres en la esfera cultural y papel de las comunicaciones y los medios.

En el ámbito de los **derechos civiles y políticos**, los ministros se comprometieron a aplicar medidas para: facilitar la implementación de las convenciones de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres; proporcionar un acceso igual a la justicia; combatir toda violencia contra la mujer; reforzar su participación en la prevención de conflictos, gestión de crisis y construcción de la paz; mejorar su información e incremen-

tar su protección y derechos en cualquier guerra o conflicto violento; asegurar que las autoridades de refuerzo de la ley respeten sus derechos humanos; impulsar el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la defensa y promoción de sus derechos; fomentar su participación en la toma de decisiones a nivel judicial y ejecutivo; impulsar la educación pública en derechos humanos y responsabilidades cívicas; promover campañas de sensibilización sobre sus derechos, etc.

Respecto al **desarrollo sostenible y los derechos sociales y económicos** de la mujer, los ministros decidieron trabajar para mejorar e incrementar el empleo femenino, una mayor inclusión social, una reducción de disparidades entre las mujeres del entorno rural y urbano, y un mejor conocimiento de su aportación a la economía general.

Con este fin se aplicarán medidas para: crear oportunidades iguales y eliminar obstáculos al empleo femenino; asegurar el mismo tratamiento y promover sus derechos en los sistemas de seguridad social; asegurar un igual beneficio de los servicios de salud; promover las políticas que favorezcan la conciliación de su vida profesional y familiar; reforzar el conocimiento del impacto de las políticas macroeconómicas en el empleo de hombres y mujeres; promover el establecimiento de iniciativas presupuestarias sensibles al género; impulsar la representación femenina y su participación en la toma de decisión económica; fomentar su iniciativa emprendedora; asegurar un mayor acceso a la educación y formación técnica y vocacional, facilitando así también su acceso al poder; o mejorar el conocimiento de los factores presentes en su migración.

En cuanto al apartado de los **derechos de la mujer en la esfera cultural y el papel de las comunicaciones y los medios**, los socios euro-mediterráneos trabajarán tomando medidas para: promover la igualdad y luchar contra la discriminación en la educación y la cultura, transmitiendo una imagen no estereotipada de la mujer; apoyar su acceso a las TIC, la ciencia y la tecnología; promover una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer y los hombres a través de los medios y los productos artísticos; combatir la violencia basada en el género; reforzar la participación de la mujer en los intercambios culturales; alentar la investigación de la igualdad de géneros en los medios y las instituciones; promover la formación de los profesionales de los medios en cuanto a los derechos de las mujeres e incrementar el número de mujeres profesionales en el sector; animar a las organizaciones de la sociedad civil a aplicar programas para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La aplicación de las medidas será supervisada al menos anualmente por el Comité Euromed, y también en 2009 por una Conferencia ministerial Euromed de seguimiento que debatirá además los aspectos relacionados con el pleno disfrute de todos los derechos humanos por las mujeres.

PROPUESTA LA CREACIÓN DE UN ÚNICO MERCADO HIPOTECARIO

EL PE PROMUEVE UN MERCADO HIPOTECARIO PANEUROPEO



Economía

Europako Parlamentuak Europako Batasuneko hipoteka merkatua integratu dadin nahi du, hiritarrentzat interes handikoa den merkatu bakarra eratu arte

La sesión plenaria del Parlamento Europeo, celebrada en Estrasburgo el pasado 14 de noviembre, aprobó un informe de iniciativa que promueve la creación de un mercado hipotecario paneuropeo, argumentando que tal objetivo ha de ser una prioridad que fomentará la eficiencia del sistema, permitirá la diversificación internacional de los riesgos crediticios y reducirá los costes de los préstamos. Este último asunto fue considerado de gran importancia por los eurodiputados, que colocan el interés de los ciudadanos en el centro de la propuesta.

El informe es explícito al asegurar que “toda medida comunitaria relativa al mercado europeo del crédito hipotecario debe, sobre todo, beneficiar a los ciudadanos”, usuarios principales de los préstamos hipotecarios. El mercado del crédito hipotecario debería ser accesible a un mayor número de prestatarios potenciales, “incluidos los prestatarios cuyo perfil de crédito sea bajo o incompleto, los trabajadores sometidos a contratos temporales y los prestatarios de primera compra”, tal como recoge el texto aprobado.

El Libro verde “El crédito hipotecario en la Unión Europea” lanzado por la Comisión en 2005 está en el origen de este informe parlamentario. Según él, la creación de un mercado del crédito hipotecario transnacional que sustituya la multiplicidad de mercados existentes puede contribuir al crecimiento europeo. Un mercado transnacional beneficiaría a los consumidores al hacer posible una competencia real y al incrementar las posibilidades de elección de un crédito hipotecario, fomentando al mismo tiempo la movilidad salarial. De momento, las distintas legislaciones nacionales impiden la creación de un mercado transnacional del crédito.

Los datos son elocuentes: a finales de 2004 los préstamos hipotecarios pendientes ascendían en la UE a 4,7 billones de euros, es decir, el 45% del PIB total de la Unión. En los últimos cinco años el crecimiento anual medio de los préstamos hipotecarios fue del 8,5%.

El informe parlamentario coincide con la Comisión al reconocer los numerosos obstáculos con que choca la posibilidad de un mercado único del crédito hipotecario minorista y pide expresamente al Ejecutivo que favorezca “las medidas específicas que ofrezcan las ventajas más importantes cuando sea posible”. Por ejemplo, se insta a la Comisión a que investigue los obstáculos a la transferencia transfronteriza de préstamos y que examine las posibilidades reales de la Eurohipoteca, especificando de qué garantías habría que dotarla para darle cuerpo y hacerla útil.

Se pide a la Comisión que analice las barreras jurídicas y reglamentarias que impiden el desarrollo de un mercado europeo de la financiación para los créditos hipotecarios. Se trataría de identificar, dicen, ciertos tratos discriminatorios, como las diferencias en el trato fiscal dispensado a los prestamistas nacionales y extranjeros o las tasas nacionales, distintas entre los Estados.

Por otro lado, los Eurodiputados apoyan que la Comisión facilite las fusiones y las adquisiciones transfronterizas en los servicios

financieros, aunque, recuerdan, estas medidas por sí solas no harán posible la creación efectiva de un mercado integrado en este ámbito.

Un apartado importante es el de la información a los prestatarios a la hora de contratar hipotecas. Primero, el prestamista debe informar de todos los costes derivados de su actividad con el cliente. Desde el examen de la solicitud, pasando por los costes de las tasaciones y las comisiones de apertura, hasta las penalizaciones en caso de reembolso anticipado.

En segundo lugar, se exige que la Comisión adopte las medidas necesarias para que se produzca una armonización de las obligaciones de información a nivel de la Unión Europea. De manera que, por ejemplo, sea normal recibir información en la lengua propia aunque el préstamo se solicite en un Estado diferente al de residencia. La exigencia de información también cubre todo lo relacionado con las obligaciones jurídicas que asume el prestatario: los gastos notariales, los de registro, los administrativos, las obligaciones fiscales, etc.

La Eurocámara anima a la Comisión a retomar la cuestión de la obligatoriedad del código de conducta. En la actualidad existe un código de conducta, de carácter voluntario, relativo a la información precontractual sobre préstamos de vivienda. Con respecto al futuro de este código, el Libro verde se pregunta, por ejemplo, si sería deseable su obligatoriedad y si la obligación de informar a la que está sujeto el prestamista debería aplicarse también a otros prestadores de servicios, como los intermediarios.

El informe es asimismo partidario de la normalización del método de cálculo del tipo anual efectivo (TAE) que se aplica a los préstamos hipotecarios, para facilitar a los consumidores la comparación entre préstamos distintos, algo que ya sugería la Comisión en su Libro verde. El Parlamento, además, insiste en que se ofrezca al prestatario la visión total de los gastos a que se enfrenta para que su elección sea acertada para sus intereses.

Matthias Tiemer, Director de Asuntos Jurídicos de la Federación Hipotecaria Europea, se refirió positivamente al informe aprobado por el Parlamento porque ofrece “una visión realista y pragmática del mercado hipotecario europeo” y porque cree que las ideas que promueve beneficiarán a los consumidores y a las empresas del sector.

Cinco grupos financieros europeos (BBVA, Crédit Agricole, Banco Comercial Portugués, Northern Rock británico y el Irish Life & Permanent) crearon en 2003 una institución financiera a escala europea, la European Mortgage Finance Agency, con el objetivo de construir un mercado único de los créditos hipotecarios mediante la estandarización de productos, de procedimientos, de sistemas y de garantías. Siendo una iniciativa de carácter privado, tiene el respaldo de la UE porque es un paso importante hacia la creación del mercado único hipotecario.

LOS SIETE PAÍSES SOCIOS FIRMAN EL TRATADO EN PARÍS



FIRMA DEL TRATADO DEL PROYECTO ITER

ITER Fusio nuklearrari buruzko ikerketa-proiektuaren ituna sinatu da Parisen, nazioarteko zientzia-komunitateak inoiz martxan jarri duen asmorik handiena izanik

Los siete socios internacionales del proyecto ITER (siglas en inglés de Reactor Experimental Termonuclear Internacional) firmaron el 21 de noviembre en París el tratado por el que se regulan los aspectos jurídicos y financieros del proyecto. China, Japón, Rusia, India, Corea del Sur, Estados Unidos y la Unión Europea son los socios actuales de un proyecto que tiene sus orígenes en un primer acuerdo firmado por EEUU y Rusia en 1985. Tras infinidad de avatares, incorporaciones, abandonos (temporales o definitivos) y discusiones sobre la localización del reactor experimental, todo se pone por fin en marcha.

El proyecto ITER consiste en construir un prototipo de reactor de fusión nuclear que hará posible la producción de energía tal como sucede en el interior de las estrellas. Allí, mediante la fusión de átomos de hidrógeno que se van uniendo y creando átomos más grandes a altísimas temperaturas, se genera una energía casi inagotable en un proceso que los científicos pretenden imitar.

Para ello, el reactor experimental deberá utilizar materias primas como el deuterio y el tritio, que se pueden extraer del agua de mar. La mezcla de ambos elementos generará una sustancia gaseosa que alcanzará una temperatura de cien millones de grados, lo que producirá helio a gran temperatura que, a su vez, calentará un plasma presente en la reacción.

Dar con un sistema de producción de energía barata, limpia y abundante lleva décadas en la mente de los científicos habida cuenta de que los combustibles fósiles actuales tienen ya fecha de caducidad. Se cree que las reservas de gas durarán 60 años más y las de carbón se terminarán en 250 años. El año 2050 habrá sobre la tierra 9.000 millones de habitantes y sus necesidades de energía habrán crecido en mayor proporción aún. Además, parece inviable seguir con los actuales esquemas habida cuenta del daño que la atmósfera viene sufriendo como consecuencia de las emisiones de gas que la combustión de los combustibles fósiles produce.

Por ello se cree que es la última oportunidad para ponerse a trabajar y llegar a esa fecha clave con un nuevo sistema de producción de energía, alternativo a los actuales, en pleno desarrollo. Porque quienes lanzan este proyecto saben que los plazos son largos. Se prevé que la construcción del reactor experimental dure 10 años y que esté operativo durante otros 20. La idea es que hacia el año 2040 todo esté preparado para que la red eléctrica pueda abastecerse de energía producida por fusión nuclear.

Ante los dilatados plazos y el aún limitado conocimiento de estas técnicas, abundan los escépticos y quienes, además, recuerdan las posibles desventajas. Los detractores de la idea hablan, además de sobre la precariedad de los argumentos científicos del presente, de la impredecible viabilidad económica del proyecto y de la basura nuclear (no residuos radiac-

tivos como los que producen las centrales nucleares convencionales en la actualidad) que también generarán.

Aunque discreto, lo conseguido hasta ahora es esperanzador: un reactor experimental ha sido capaz de producir 16 megawattios de potencia durante un proceso de fusión que duró un segundo. La pega es que para conseguirlo precisó más energía externa que la que finalmente produjo.

Por ello, los promotores de ITER insisten en aclarar que el proyecto tiene carácter experimental, que su objetivo no es producir electricidad a gran escala sino facilitar a los científicos la posibilidad de estudiar la energía generada, comprender los procesos y dominar los materiales. Si todo va como se espera, ITER arrancará dentro de 10 años produciendo 500 megawattios a lo largo de un proceso de fusión nuclear que durará 500 segundos.

El presupuesto total asciende a 10.300 millones de euros, de los que 4.750 millones se destinarán a la construcción del reactor; 5.300 millones se invertirán en el funcionamiento de la planta durante los 20 años de su vida útil; con 430 millones de euros se desmantelará a lo largo de seis años. 3.000 millones más se invertirán en infraestructuras.

La Unión Europea financiará el 50% de la partida de construcción del reactor, siempre con una aportación superior de los franceses que, finalmente, consiguieron la sede del proyecto para Cadarache, al sur del país. Los costes de explotación se reparten a razón del 34% para la UE y un 11% para cada uno de los otros seis socios.

Japón y España, candidatos inicialmente junto a Francia a ser sede del reactor, renunciaron a sus pretensiones a cambio de ciertas ventajas en el reparto de las responsabilidades: Japón se queda con el nombramiento del director general, con contratos en la fase constructiva por el 20% del valor de la instalación y con el 20% de los puestos de trabajo. La agencia que gestionará desde Europa el funcionamiento, la gestión y las contrataciones del proyecto ITER tendrá su sede en Barcelona.

Jacques Chirac, Presidente francés y anfitrión de la firma del tratado, explicó que entramos en una "etapa excepcional" para el progreso y para la ciencia y que este gesto supone "tender la mano a las generaciones futuras en nombre de la solidaridad y de la responsabilidad". Queriendo ser "gráfico" reveló que, si el proyecto tiene éxito, "de un litro de agua de mar podrá obtenerse la misma energía que de un kilo de carbón o de un litro de petróleo".

China, que está construyendo al margen otro reactor termónuclear (una versión reducida del ITER), anunció en París que enviará 30 científicos para participar en la construcción del reactor ITER.

SE PRIORIZA EN LA COORDINACIÓN

EUROMED LANZA LA INICIATIVA “HORIZONTE 2020”



Euromed zonako ingurumen ministroek diote koordinatuta lan egin behar dutela herrialdeek, finantza-instituzioek eta erakundeek Mediterraneoaren garbiketan

El pasado 20 de noviembre los ministros de medio ambiente de los países ribereños del Mediterráneo celebraron en El Cairo su tercera conferencia ministerial, en esta ocasión para aprobar las primeras medidas concretas a propósito de la iniciativa Horizonte 2020, dentro de la estrategia de promoción y preservación del medio ambiente en el Mediterráneo.

La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del área Mediterránea (Euromed) celebrada en Barcelona en noviembre de 2005 había lanzado la iniciativa Horizonte 2020 destinada a eliminar la contaminación en el Mediterráneo en 2020 mediante la aplicación de una serie de medidas que los países ribereños se comprometían a implementar. Posteriormente, la Comisión Europea presentó en septiembre de 2006 una estrategia medioambiental para el área, con el programa Horizonte 2020 como elemento central.

“Debemos actuar para promover el desarrollo económico del Mediterráneo y proteger la salud de sus habitantes. La inmovilidad no es una opción, [...] si fallamos el Mediterráneo corre el riesgo de dañarse irremediablemente”, explicaba Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente con ocasión de la presentación de la estrategia.

Porque el Mediterráneo corre serios riesgos: se trata de un ecosistema único, frágil, peculiar por su mínima comunicación con el resto de mares y océanos, que lleva treinta años degradándose pese a los esfuerzos internacionales. El Mediterráneo baña 22 países, con una población de 427 millones de personas, 143 de los cuales viven en sus orillas. Casi siempre relacionadas con el turismo, sus costas reciben más de 173 millones de visitas anuales.

La salud de estas personas y el desarrollo de sectores económicos vinculados al mar, como la pesca y el turismo, están seriamente amenazados por la acción de la industria, el transporte marítimo, los vertidos urbanos y la acción directa sobre la costa por causa del desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Se sabe por ejemplo que, al presente ritmo, el 50% del litoral mediterráneo estará urbanizado antes de 2025, y que el 80% de la contaminación presente en el Mediterráneo está causada por residuos urbanos, desechos industriales y aguas fecales.

Otra cuestión viene a añadir dificultades: ciertos países de la ribera del Mediterráneo (sobre todo los económicamente menos poderosos del norte de África) ponen las cuestiones ecológicas en un lugar secundario pese a que el mensaje que se ha repetido durante la conferencia es expresamente alarmista: “es más barato gastar ahora para prevenir que pagar después los daños”. La declaración final de la Conferencia insiste, por ello, en una de las ideas clave de la estrategia: “las necesidades medioambientales de la región están más allá de las capacidades individuales de los países o las organizaciones y requieren un planteamiento regional en cooperación con las fuentes de financiación”.

Los principales elementos de la estrategia son: reducir los niveles de contaminación en la región, promover la utilización

duradera del mar y del litoral, animar a los países implicados a cooperar en el ámbito del medio ambiente, asociar a la sociedad civil, las ONG y entidades a la toma de decisiones en el ámbito del medio ambiente, y ayudar a los países socios a desarrollar políticas eficaces y a establecer las estructuras organizativas que las hagan posibles.

Sobre la base de esos principios la estrategia Horizonte 2020 que ahora arranca prevé cuatro tipos de acciones: proyectos de reducción de las principales fuentes de contaminación, haciendo hincapié en las emisiones industriales, los residuos urbanos y las aguas fecales, principales responsables de la contaminación mediterránea; ayuda a los países ribereños para que creen administraciones nacionales medioambientales capaces de elaborar leyes en este ámbito y de velar por su aplicación; utilizar el presupuesto de la Comisión destinado a investigación para profundizar en el conocimiento de los aspectos medioambientales relativos al Mediterráneo (intensificando la colaboración científica dentro del 7º Programa Marco de Investigación); y elaboración de indicadores de seguimiento para evaluar el éxito de la iniciativa Horizonte 2020.

La Conferencia aprobó una declaración final de 27 puntos, la mayoría de los cuales no son sino declaraciones de intenciones y referencias a reuniones y declaraciones previas. El punto 18, el más concreto, da por aprobado el calendario de medidas que los países participantes se comprometen a aplicar en los cuatro ámbitos citados durante el primer tramo de la iniciativa (2007-2013), e invita a la Comisión a coordinar el desarrollo de la iniciativa mediante la creación de un mecanismo de control institucional competente.

Los socios se comprometen a trabajar “para garantizar la aportación de recursos financieros y de ayuda técnica adecuados que permitan aplicar el calendario de descontaminación, tal como pidió la Cumbre de Barcelona”.

Al margen de las medidas concretas en los cuatro ámbitos ya señalados (descontaminación, refuerzo de las capacidades de los países menos desarrollados en virtud de la política de vecindad, investigación y seguimiento), los Veinticinco asumieron algunos compromisos específicos: fijar en octubre de 2007 el límite máximo para la aplicación de la totalidad de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.

Entre 2008 y 2009 los Estados se comprometen también a adoptar las versiones provisional y definitiva de los planes de gestión de los distritos (cuencas) hidrográficos, tal como se prevé en la Directiva marco sobre el agua de 2000; una directiva nacida para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.



Economía

SE PRETENDE FACILITAR LA FUSIÓN TRANSFRONTERIZA DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

LIBRO BLANCO SOBRE MERCADO DE FONDOS DE INVERSIÓN

Europako Batzordeak inbertsio fondoek muga-gaindiko fusioa erraztu nahi du, orain arte oso bisustuak eta era berean oso errentagarritasun gutxiak baitira.

La Comisión Europea presentó el pasado 16 de noviembre un Libro blanco en el que, tras varios estudios y la oportuna recogida de información, se presentan una serie de ideas con el fin de someter a revisión la Directiva "Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios" (OICVM) que regula el mercado de los fondos de inversión mobiliarios. El Libro blanco concluye que la actual legislación no responde a los nuevos retos del sector y que, de seguir con ella, se perderían importantes oportunidades de inversión.

La situación actual es la siguiente: el sector de los fondos de inversión mobiliarios ha multiplicado sus activos en la última década, alcanzando en la actualidad los 5,5 billones de euros, es decir, más del 50% del PIB de la Unión Europea.

Este tipo de fondos de inversión representa a día de hoy el 75% de los fondos de inversión en Europa y todo parece indicar que su volumen seguirá creciendo a medida que más europeos destinen sus ahorros a estos fondos con objeto de complementar sus pensiones de jubilación. Más del 12% del ahorro de los hogares europeos se realiza mediante esta modalidad de fondos de inversión.

Por otro lado, el interés de las autoridades europeas por facilitar la fusión transfronteriza de fondos se justifica por el hecho de su excesiva atomización: el 54% de los fondos de inversión gestionan carteras pequeñas, de menos de 50 millones de euros, lo que aumenta considerablemente los costes de gestión. La Unión Europea ha calculado que las concentraciones de fondos podrían ahorrar entre 2.000 y 6.000 millones de euros anuales a las empresas del sector. Y es que las fusiones entre fondos de distintos Estados se enfrentan a tal complicación que, de hecho, muy pocas tienen lugar: sólo el 4% de las fusiones de fondos en toda Europa.

La Comisión ha hecho uso de las colaboraciones recibidas como consecuencia de la publicación en julio de 2005 del Libro verde sobre "la mejora del marco regulador de los fondos de inversión en la UE". Todas las aportaciones animaron a la Comisión y al Comité Europeo de Reguladores de los Valores Mobiliarios (CERVM) a proseguir sus esfuerzos para hacer más operativas las disposiciones de la Directiva vigente, insistiendo en la necesidad de armonizar aún más el contenido y el esquema de los folletos informativos de los fondos para que sean más fácilmente utilizables por los inversores.

También se ha basado en las aportaciones de los expertos que, mediante tres informes sectoriales hechos públicos en julio de 2006, preconizaban un cambio del marco legislativo. Igualmente, esta propuesta es la contestación a las preocupaciones que el Parlamento Europeo puso de manifiesto en marzo de 2006 cuando se refirió a la gestión de activos.

Charlie McCreevy, Comisario del Mercado Interior, sostiene que, pese al espectacular crecimiento de los fondos de inver-

sión, "el sector tiene todavía un enorme potencial sin explorar". Los cambios propuestos crearán "un marco sin barreras para los fondos de inversión en la UE, lo que supondrá menores costes y más posibilidades de elección para los consumidores".

La práctica difiere sustancialmente de la teoría: pese a que la actual legislación prevé que las autoridades de un país disponen de dos meses para verificar la documentación presentada por un operador de otro Estado miembro cuando quiere comercializar allí sus productos, se dan casos de demoras de casi un año para terminar el procedimiento con graves consecuencias para la empresa interesada.

Los cambios tendrán lugar en varias direcciones: se simplificará el procedimiento de notificación para operar en otro Estado miembro; se creará un nuevo marco para la agrupación de activos y, en su caso, para las fusiones transfronterizas de fondos; se abrirá la posibilidad de que las empresas del sector gestionen fondos radicados en otros Estados miembros; se incrementará la calidad (y la claridad) de los documentos informativos que se entregan a los inversores; y se mejorará la supervisión con objeto de controlar y reducir los riesgos que puedan sufrir los inversores, sobre todo en operaciones transfronterizas. Otra ventaja para los inversores: que las fusiones se anuncien con tiempo y conforme a unas normas; servirá para que los inversores tengan la oportunidad de retirar su imposición con antelación y, además, de hacerlo sin penalizaciones.

Los operadores, con todo, siguen descontentos porque, en el mejor de los casos, la Comisión presentará su iniciativa legislativa en el otoño de 2007 y la posible entrada en vigor de la Directiva revisada ni se contempla. "Si de verdad quieren reducir ineficiencias deberían acelerar los cambios legislativos", explica un alto ejecutivo de una operadora del sector.

La Comisión opina que estos ajustes supondrán beneficios claros para la industria europea de los fondos de inversión. Al margen de las ventajas aportadas por la mejora de las normas de procedimiento, también se fija en las ventajas indirectas, sobre todo en lo relativo al incremento de la competitividad: si los inversionistas tienen más medios para determinar con claridad costes y rentabilidad, los fondos más costosos se verán empujados a modificar su estrategia. La más fácil llegada de fondos de otros Estados será favorable para los inversores en la misma medida.

Los fondos de alto riesgo ("hedge funds") no serán regulados por el momento desde ésta ni desde otra Directiva: dicen en la Comisión que basta con la regulación a que se ven sometidos en cada Estado miembro. Y se teme que una excesiva intervención frene el desarrollo de este nuevo y pujante sistema de inversión en Europa.

APROBADA LA DIRECTIVA DE SERVICIOS



Zerbitzu enpresek bere egoitza duten Estatu kideetatik kanpo jardun ahal zango dute

Casi tres años después del inicio de los trámites para la aprobación de la Directiva de Servicios, con seis presidencias por medio, la Eurocámara ha dado el visto bueno definitivo (en segunda lectura) a un texto remitido por el Consejo que contiene la totalidad de las sugerencias que el Parlamento Europeo había propuesto en la primera lectura. La opinión mayoritaria acepta que se trata de una versión suavizada de la primitiva propuesta, la llamada "Directiva Bolkestein", que entre otras cosas incorporaba el ahora eliminado "principio del país de origen". No obstante, también se asegura que esta versión ofrece un equilibrio razonable y suficiente entre la protección de los trabajadores y el ejercicio de una competencia efectiva entre las empresas.

Josep Borrell, Presidente de la Eurocámara, resumía estas impresiones al afirmar que el texto aprobado "representa un buen equilibrio entre la apertura del mercado de servicios, el fomento de la actividad empresarial, la protección de los consumidores y el respeto a las normas sociales de cada país". Charlie McCreevy, Comisario de Mercado Interior, se refirió al "valor añadido" de una ley que ofrece "seguridad jurídica a las empresas" y que, por ello, "será crucial para impulsar el espíritu emprendedor y promover el crecimiento y el empleo".

Las enmiendas presentadas por algunos grupos de menos peso fueron rechazadas mayoritariamente y el texto salió adelante sin más porque en segunda lectura sólo se votan las enmiendas. La Directiva, que ofrece a los Estados miembros tres años para su transposición a las legislaciones nacionales, se fundamenta en la Estrategia de Lisboa e incluye como mayor novedad la posibilidad de que una empresa de servicios pueda ofrecerlos en otro Estado miembro estableciéndose en él o desde su país de origen. Los Tratados recogen de hecho todas estas libertades pero, según la Comisión, en la práctica había demasiados obstáculos administrativos para su ejercicio efectivo.

Muchos son los ámbitos de la actividad empresarial englobados bajo el epígrafe "servicios" que se incluyen en esta nueva Directiva: asesoramiento a empresas, gestión, consultoría, mantenimiento, publicidad, contratación de personal, agentes comerciales, asesoría fiscal, servicios inmobiliarios, construcción, servicios de arquitectos, distribución, centros comerciales, alquiler de vehículos, organización de ferias, agencias de viajes, servicios turísticos, recreativos, centros deportivos, parques de atracciones, etc.

Paralelamente, y atendiendo a la preocupación manifestada por muchos Estados miembros, queda excluido un gran número de servicios, por ejemplo los llamados de "interés general" que los propios Estados se encargarán de definir y delimitar: gestión de residuos, servicios postales, suministro de gas, electricidad y agua. Servicios que, en general, ya están liberalizados aunque sujetos a las normas del país donde se presta el servicio.

Se excluyen los servicios audiovisuales y los servicios cinematográficos, los servicios sociales y los que proporcionan

las asociaciones benéficas o similares. También salen de la Directiva las actividades de las empresas de trabajo temporal, los servicios de salud, las actividades de juego con dinero de por medio, la seguridad privada y la fiscalidad.

Así pues, junto al reconocimiento de la libertad de establecimiento y de prestación de servicios, la Directiva permite al país receptor introducir una serie de requisitos adicionales "por razones de orden público, de seguridad pública, de salud o de protección del medio ambiente", aunque hay ciertas exigencias que están expresamente prohibidas, como las relacionadas con la nacionalidad del solicitante de prestación de servicios o con su lugar de residencia.

Otras restricciones, en cambio, sí son posibles, como las relativas a la distancia mínima entre empresas que ofrecen servicios similares o sobre la población a cubrir por éstas. En todo caso, los Estados se comprometen a evaluar si los requisitos impuestos son proporcionados, no discriminatorios y, en última instancia, necesarios.

Los Estados miembros se obligan a eliminar trabas burocráticas, a simplificar los procedimientos, a establecer "ventanillas únicas" y, llegado el caso, a habilitar sistemas electrónicos para cumplimentar los procedimientos. Salvo excepciones las autorizaciones deben ser ilimitadas.

El Comisario McCreevy, por su parte, hizo una declaración adelantando los principios generales por lo que se guiará la Comisión, verdadero garante del cumplimiento de la Directiva, tal como se recoge en su articulado. Primero, la Comisión formulará recomendaciones para que los Estados miembros establezcan requisitos equilibrados y no opuestos al espíritu de la Directiva; la Comisión puede proponer más y más profundas medidas de armonización en función de los nuevos casos que se presenten; se considera que la Directiva no afecta a la legislación laboral de los Estados miembros ni al derecho de los interlocutores a negociar convenios; tampoco repercutirá en el derecho laboral de los Estados; los servicios sociales permanecen en la esfera de los Estados miembros.

El sector servicios representa más del 70% del PIB de la UE y la idea es que esta Directiva lo dinamice aún más. Hace tres años, al inicio del trámite, se estimaba que su implantación podría suponer la creación de más de 600.000 puestos de trabajo.

Patronal y sindicatos, como casi siempre por motivos contrapuestos, han recibido con "peros" la nueva Directiva. UNICE, la patronal europea, espera beneficios reales de su implantación, pero lamenta la cantidad de ámbitos excluidos y el mantenimiento de la inseguridad jurídica para las empresas. La CES, Confederación Europea de Sindicatos, se alegra de que lo más "duro" de la primitiva propuesta haya desaparecido (principio del país de origen, los servicios de interés general, etc.) aunque anuncian que seguirán luchando en cuestiones como las ETT o para que la UE estime la posibilidad de elaborar una directiva sobre servicios públicos.

ES LEGAL FIJAR UN IMPUESTO UNIFORME PARA LOS DIVIDENDOS



Economía

SENTENCIA DEL T. DE JUSTICIA DE LA UE SOBRE FISCALIDAD DE DIVIDENDOS TRANSFRONTERIZOS

Europako Batasuna ez da pozik agertu edozein herrialdetan sortzen diren dibidenduentzako zerga uniforme bat ezartzea zilegia kontsideratzen duen Europar Justizi Auzitegiaren epaiarekin.

El Tribunal de Justicia de la UE emitió el 14 de noviembre una sentencia en la que consideró legal gravar con un tipo impositivo uniforme los dividendos de acciones de sociedades, independientemente del Estado miembro en el que estén establecidas las empresas, y no creyó necesario prever la posibilidad de que al beneficiario se le permita deducirse el impuesto recaudado mediante retención en el país donde se ha generado el beneficio.

El TUE argumenta que el Derecho comunitario no prescribe criterios generales para el reparto de competencias de los Estados miembros en la eliminación de la doble imposición en el interior de la UE y que, por lo tanto, corresponde a los países adoptar las medidas necesarias para evitarla.

Aprovechando la oportunidad, el Tribunal de Justicia recuerda que, si bien la fiscalidad directa es competencia de los Estados miembros, éstos deben ejercerla respetando el Derecho comunitario.

La sentencia tiene su origen en la solicitud presentada por un matrimonio belga para que se le concediera una bonificación fiscal en su declaración del impuesto sobre la renta por haber sido objeto en Francia de una retención del 15% sobre los dividendos brutos percibidos de la sociedad francesa Eurofers SARL entre 1995 y 1996, solicitud que les fue denegada por el Estado belga.

En sentencias anteriores el TUE consideró que las legislaciones de algunos Estados miembros establecían una diferencia de trato entre las rentas procedentes de dividendos de sociedades establecidas en el Estado miembro de residencia del contribuyente interesado y las procedentes de dividendos de sociedades que tenían su sede en otro Estado miembro, negando a los beneficiarios de estos últimos dividendos las ventajas fiscales concedidas a los otros. Al haber comprobado que la situación de los contribuyentes que percibían dividendos de sociedades establecidas en otro Estado miembro no era objetivamente distinta de la de los contribuyentes que percibían dividendos de sociedades establecidas en el Estado miembro en el que dichos contribuyentes tenían su residencia, el Tribunal de Justicia estimó que las legislaciones controvertidas constituían un obstáculo a las libertades consagradas en el Tratado.

No obstante, el Tribunal considera que el caso belga es diferente, puesto que la normativa tributaria belga no establece distinción alguna entre dividendos de sociedades establecidas en Bélgica y dividendos de sociedades establecidas en otro Estado miembro, ya que todos están gravados con un tipo idéntico del 25% en concepto de impuesto sobre la renta.

En circunstancias como las del caso de autos, el TUE afirma que las consecuencias desfavorables que podría entrañar la aplicación de un sistema de imposición de las rentas como el régimen belga enjuiciado en el asunto principal resultan del ejercicio paralelo por dos Estados miembros de su potestad tributaria.

A este respecto, la sentencia señala que los convenios para evitar la doble imposición sirven para eliminar o atenuar los efectos

negativos para el funcionamiento del mercado interior que se derivan de la coexistencia de múltiples sistemas tributarios nacionales.

Sin embargo, el Derecho comunitario no prescribe criterios generales para el reparto de competencias entre los Estados miembros en lo que se refiere a la eliminación de la doble imposición dentro de la Comunidad. En efecto, salvo algunas excepciones referidas principalmente a la tributación de sociedades matrices y filiales, en el marco del Derecho comunitario no se ha adoptado hasta la fecha ninguna medida de unificación o de armonización tendente a eliminar las situaciones de doble imposición.

Por consiguiente, se trata de una problemática que corresponde solucionar al Convenio franco-belga que reparte la competencia tributaria entre la República Francesa y el Reino de Bélgica en estas situaciones. Sin embargo, dicho Convenio no fue objeto de la petición de decisión prejudicial que ha dado pie a esta sentencia.

Así pues, el Tribunal de Justicia responde a la cuestión planteada afirmando que “el Derecho comunitario no se opone a una normativa como la normativa tributaria belga que, en el marco del impuesto sobre la renta, grava con el mismo tipo impositivo uniforme los dividendos de acciones de sociedades establecidas en el territorio de dicho Estado y los dividendos de acciones de sociedades establecidas en otro Estado miembro, sin prever la posibilidad de imputar el impuesto recaudado mediante retención en la fuente en ese otro Estado miembro”.

La Comisión Europea reconoció que no está “muy satisfecha” con la sentencia porque, según explicó la Portavoz de Fiscalidad del Ejecutivo comunitario, Maria Assimakopoulou, el Tribunal de Luxemburgo “no tiene en cuenta el criterio del mercado interior al considerar que el sistema fiscal belga no discrimina a una pareja que fue sometida a una doble imposición en Francia y en Bélgica”.

“Es contradictorio con otras sentencias anteriores del Tribunal”, se lamentó la Portavoz, que anunció también la intención de la Comisión Europea de lanzar antes de finalizar el año una comunicación para que los Estados miembros coordinen mejor sus sistemas fiscales con el objetivo, entre otros, de evitar una doble imposición.

La fiscalidad de los dividendos recibidos por particulares no está armonizada en la UE pero los Estados miembros no pueden obstaculizar la libre circulación de capitales. De ello se desprende que los dividendos procedentes de otro Estado miembro recibidos por accionistas particulares no pueden ser objeto de una imposición superior a la que se aplica a los dividendos “domésticos”.

La Comisión pretende que los Estados miembros cooperen para encontrar soluciones y evitar quejas ante el Tribunal de Justicia, para no verse obligada a emprender acciones legales por obstaculizar el funcionamiento del mercado interior.

EL PE SOLICITA EFICACIA CONTRA EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS

ADOPTADA RECOMENDACIÓN PARA PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS



Europako Parlamentuaren Osoko Bilkurak Europako Batzordeari eta Estatu kideei gizaki-salerosketaren aurkako ekintza-plana eskatu die

El Parlamento Europeo adoptó el 16 de noviembre, durante su sesión plenaria, el informe de iniciativa y la recomendación de la diputada popular eslovaca Edit Bauer llamando a adoptar un plan de acción con un enfoque integrado para luchar contra la trata de seres humanos.

El PE desea que los Estados miembros utilicen todos los recursos disponibles para aplicar las medidas de lucha contra dicho tráfico e insta a la UE a desarrollar un nuevo plan de acción con un enfoque más coherente, que implique a un amplio abanico de políticas (migración, empleo, género, exterior y de vecindad) y que contemple todas las formas de tráfico humano, incluida la explotación sexual y laboral, las adopciones ilegales, los trabajos domésticos forzados o la venta de órganos humanos.

Diversos informes estiman en aproximadamente un millón el número de personas que cada año son víctimas del tráfico humano a través de fronteras internacionales en todo el mundo. La mayoría de las víctimas son mujeres y chicas jóvenes, y el tráfico persigue principalmente fines de explotación sexual. Según el Consejo de Europa, la trata de seres humanos es la tercera fuente de ingresos de la delincuencia organizada, tras las armas y las drogas. Sólo en la UE el número estimado de víctimas supera las 100.000. Por todo ello, las investigaciones relativas a la trata de seres humanos deberían recibir el mismo nivel de prioridad que otras formas de delincuencia organizada. Además, al tratarse de un delito de carácter internacional, el texto incide en la necesidad de intensificar la cooperación a escala internacional en materia de investigación, intercambio de información, identificación de las víctimas, aplicación de la ley y reinserción. En esa cooperación deberán desempeñar un papel más destacado Europol, Eurojust, Frontex y la Unidad operativa de jefes de policía de la UE. Asimismo deberá reforzarse el diálogo político con terceros países sobre la dimensión de los derechos humanos en las políticas de lucha contra la trata de seres humanos, planteando la cuestión en el marco de foros regionales e internacionales.

Muchas fueron las medidas propuestas por los diputados, que formularon varias sugerencias dirigidas específicamente a la atención de las víctimas del tráfico: permisos de residencia de corta duración que incluyan un periodo de recuperación de al menos 30 días y acceso a asistencia legal; la prohibición de devolverlas a su país de residencia en caso de que ello suponga un riesgo adicional; la facilitación por los Estados miembros del acceso a la educación y a programas formación mientras duren los procesos legales y administrativos que conciernen a su caso; la creación por la Comisión de una línea de atención multilingüe con un número único europeo para proporcionar asistencia, etc.

En lo que concierne a la explotación laboral, la Cámara solicitó castigar duramente a las empresas que contraten mano

de obra barata procedente del tráfico de seres humanos, y pidió a los Estados miembros que mejoren las inspecciones de trabajo con el fin de armonizar las penalizaciones por explotación laboral.

Respecto a la explotación sexual, la Comisión debería realizar un estudio sobre la relación existente entre las legislaciones de los Estados miembros sobre prostitución y el número de víctimas de tráfico humano con fines de explotación sexual. Los Estados miembros deberán adoptar medidas destinadas a reducir la demanda y animar a la industria turística y a los proveedores de acceso a Internet a asumir códigos de buena conducta con vistas a impedir la trata de seres humanos. Se suprimieron del informe dos apartados por los que se critica la legalización de la prostitución, con el fin de evitar que Holanda y Alemania (países en los que la prostitución es legal) votasen contra el informe.

En referencia al tráfico de niños, el Parlamento propone que sea tenido en cuenta en el sector del deporte, prestando particular atención a casos de clubes deportivos que ofrecen contratos dirigidos a personas demasiado jóvenes.

A juicio de los diputados, el debate sobre la trata de seres humanos debería formar parte de la educación en las escuelas.

Por otra parte, el Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, invitó a los Estados miembros a acelerar la aplicación de la Directiva 2004/81/EC que define las condiciones de concesión de un permiso de residencia a los nacionales de terceros países víctimas del tráfico de seres humanos o que fueron objeto de una ayuda a la inmigración clandestina y cooperaron con las autoridades. Sólo dos Estados miembros han transpuesto la Directiva, 6 han notificado su intención de hacerlo y 12 no han enviado aún ninguna notificación al respecto, habiendo expirado el vencimiento de la transposición en agosto pasado. El Comisario anunció el lanzamiento de procedimientos de infracción contra los Estados miembros que aún no han aplicado la Directiva.

Pero no se trata del único compromiso pendiente de aplicar o ratificar por los Estados miembros en este ámbito. Según enumera el informe, 7 Estados miembros aún no han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada; 10 Estados miembros no han ratificado su Protocolo complementario para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; 10 Estados miembros no han ratificado el Protocolo facultativo de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y ningún Estado miembro ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa para la acción contra la trata de seres humanos.



INFORME SOBRE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD

Europako Parlamentukideek, Europar Segurtasun Estrategiaren berrikusketa eta politikan jarrera aktiboagoa izatea eskatzen dute

El Parlamento Europeo aprobó el 16 de noviembre un informe no vinculante sobre la Estrategia Europea de Seguridad, presentado por el diputado cristiano-demócrata alemán Karl von Wogau bajo el título "Una Europa segura en un mundo mejor".

Los diputados consideran necesario revisar dicha Estrategia a más tardar en 2008, ya que desde su adopción en 2003 el contexto geopolítico ha variado. De este modo se podrían contemplar nuevos aspectos, como la competencia energética, las catástrofes naturales o la seguridad de las fronteras exteriores de la UE. A partir de 2008 los diputados proponen una revisión cada 5 años.

Según el Eurobarómetro, el 70% de los ciudadanos comunitarios apoyan la Política Europea de Seguridad y Defensa, ya que son conscientes de que se enfrentan a las mismas amenazas (terrorismo, delincuencia organizada, armas de destrucción masiva o conflictos regionales) y consideran que la respuesta a éstas debe ser común. Ante dichas amenazas el Parlamento reclama una política de seguridad más activa que capacite a la UE para defenderse, velar por la paz y la seguridad dentro y fuera de sus fronteras, realizar intervenciones humanitarias y de salvamento, prevenir y gestionar conflictos, fomentar el desarme regional y mundial, crear un servicio europeo de guardacostas y reforzar la policía.

Para mantener el apoyo del ciudadano, los diputados reclaman reforzar el control democrático de los parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo sobre la PESD y la PESC. El procedimiento de toma de decisiones previo a la decisión de una misión PESD presenta una serie de puntos débiles que deberían ser solucionados con ayuda de la Cámara, que debería ser consultada periódicamente en relación con la PESC y la PESD.

En relación con la lucha contra el terrorismo internacional, los medios militares no resultan suficientes, por lo que los diputados abogan por aplicar un "multilateralismo eficaz", indicando que las instituciones y leyes internacionales constituyen los mejores medios para alcanzar el objetivo, siempre desde el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos de dentro y fuera de la UE. Será necesario aplicar una estrategia para la construcción o reconstrucción de las instituciones democráticas, las infraestructuras sociales y económicas, la buena gobernanza y la sociedad civil, la lucha eficaz contra el racismo y la xenofobia, y aplicar al mismo tiempo una serie de medidas no militares, como el intercambio de datos de inteligencia y la cooperación policial y judicial.

El Parlamento sugiere además reforzar el presupuesto de la UE para las misiones de gestión de crisis, seguridad de las fronteras exteriores, investigación en materia de seguridad y el programa Galileo. Los diputados insisten en que el desarrollo de capacidades civiles de gestión de crisis y el refuerzo de la cooperación civil y militar aportan un valor añadido al

desarrollo de la PESD, la prevención de conflictos, la intervención humanitaria, la reconstrucción posterior a un conflicto y la pacificación. Será necesario completar las lagunas existentes en cuanto a transportes estratégicos, telecomunicaciones e información. Así, la próxima generación de sistemas de inteligencia por satélite debería integrarse en un sistema europeo, lo mismo que los datos recogidos por el sistema de inteligencia de vigilancia terrestre desde el aire (AGS) de la OTAN; en el ámbito de las telecomunicaciones, debería desarrollarse un sistema conjunto para asumir el mando de las unidades internacionales; y se deberían armonizar los equipos y armamento utilizados por los servicios militares, policiales y de emergencia, para optimizar los recursos existentes y la eficacia de las operaciones internacionales.

El informe repasa algunas nuevas herramientas puestas en marcha en el marco de la gestión de crisis, como: un informe sobre la creación de una fuerza europea de protección civil; un sistema mundial de alerta y coordinación en caso de catástrofes naturales financiado por la Comisión en cooperación con Naciones Unidas; o un mecanismo establecido por la Comisión para las operaciones de emergencia sanitaria. Además, el Ejecutivo está trabajando en la creación de un procedimiento comunitario para la protección contra catástrofes, y el Consejo trata de garantizar un despliegue rápido y efectivo de los recursos de la PESD en caso de catástrofe. A todo ello se añaden la Célula Civil y Militar y el Centro de Operaciones, que comenzarán a funcionar en 2007 y serán fundamentales para el desarrollo de la cooperación y coordinación civil-militar.

El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa constituirá además un paso importante hacia el establecimiento de una Unión de Defensa y Seguridad, al introducir: la figura del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión; una cláusula de solidaridad para los casos en que un Estado miembro sufra un atentado terrorista, una catástrofe natural o provocada; y una cláusula de asistencia mutua entre Estados miembros en caso de ataque armado contra uno de ellos. Los diputados sugieren reforzar el proceso hacia la construcción de esa Unión Europea de Defensa y Seguridad con diversos elementos como: un mercado europeo de equipos de defensa, una fuerza naval europea permanente en el Mediterráneo, un presupuesto europeo que financie los aspectos civiles y militares de la seguridad, una fuerza europea de protección civil, un cuerpo civil europeo de pacificación o una capacidad europea de transporte aéreo y marítimo de ayuda ante catástrofes y operaciones de rescate y defensa.

Por otra parte, la Eurocámara solicitó a los Estados miembros el mantenimiento de su cooperación con la OTAN, ya que la considera el principal garante de la defensa colectiva y el foro más adecuado para el diálogo trasatlántico en materia de seguridad.

POCOS ACUERDOS ALCANZADOS
SOBRE INMIGRACIÓN Y FONDO DE AYUDA

CONFERENCIA MINISTERIAL UE-ÁFRICA SOBRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO



Legez kanpoko etorkinak berrartzeari buruz eta Afrikaren garapenerako laguntza bultzatzeko europar funtsaren sorkuntzari buruzko akordio gutxi hartu dira

La Conferencia Ministerial UE-África sobre migración y desarrollo reunió en Trípoli (Libia) a representantes de 78 países de Europa y África (53 países africanos más los Veinticinco) durante los días 22 y 23 de noviembre. Tras la reunión del año pasado en Rabat, que convocó sólo a los países del norte de África, es la primera vez que África en su totalidad se sienta con Europa a tratar este tema.

Las noticias alarmantes sobre llegadas masivas de inmigrantes a Europa (Canarias, Lampedusa) y algunos acontecimientos violentos sucedidos en zonas “calientes” de las fronteras exteriores europeas (Ceuta y Melilla, principalmente) pusieron de actualidad la cuestión, muy especialmente a partir del verano de 2006.

Se sabe por ejemplo que, tras las medidas adoptadas por Marruecos, Libia se ha convertido en punto de partida hacia el este de los ilegales que llegan a Europa; este año han llegado por esa vía más de 16.000 africanos a la isla italiana de Lampedusa. Quienes huyendo de Marruecos se dirigen hacia el oeste y hacia el sur recalán mayoritariamente en Senegal para saltar a las islas Canarias, que ya contabilizan más de 26.000 llegadas de ilegales. Organizaciones de ayuda dependientes de la ONU aseguran que más de 10.000 inmigrantes africanos, fundamentalmente subsaharianos, podrían hallarse atrapados en Marruecos, en condiciones extremas, sin salida hacia el norte y sin medios para intentarlo por las nuevas vías alternativas de Libia o Senegal.

La Unión Europea se ha marcado unas orientaciones generales en su política sobre las migraciones que se podrían resumir en procurar que las migraciones sirvan a los intereses de los países de origen, tránsito y destino; y que beneficien a los propios emigrantes, en el marco de los derechos humanos y de la política para el desarrollo.

El plan de la UE contempla acciones para reforzar la acción y la cooperación entre los estados miembros, colaborando con los países africanos emisores y con los países limítrofes de la cuenca mediterránea. No obstante, los puntos de vista europeos no siempre son coincidentes. Por ejemplo, cuando se habla de fomentar la emigración legal, concepto incluido en la Declaración final de la Conferencia, países como Alemania, Francia y Países Bajos son reacios a progresar por esa vía. En el otro extremo del mapa, Polonia, que trata de solucionar los problemas que le llegan del Este (Ucrania, Bielorrusia, Rusia), no quiere que los esfuerzos se limiten al área africana.

La Declaración final de la Conferencia encontró finalmente dos escollos, uno por cada lado del Mediterráneo, para decidir un texto que, como se temía, ha terminado siendo menos concreto de lo deseable. Los países africanos, liderados por Nigeria, Argelia, Egipto y Sudáfrica, se manifestaron reacios a aceptar la readmisión automática de los inmigrantes ilegales mientras la UE no mostrara su voluntad de crear un fondo

financiero especial para colaborar con África en relación con este problema concreto de la emigración.

Finalmente Europa consiguió incluir en el preámbulo de la Declaración una referencia indirecta a su exigencia sobre las readmisiones. Allí se dice que se ha de tener en cuenta “la importancia que conceden todos los estados participantes a los acuerdos existentes, por ejemplo al de Cotonú y a los acuerdos euromediterráneos”. El artículo 13 del Acuerdo de Cotonú (2000) reconoce implícitamente esa obligación cuando dice que “las Partes reafirman sus obligaciones y sus compromisos actuales en el ámbito del derecho internacional”. También se insiste en la Declaración de Trípoli en la “importancia de las convenciones de la ONU y de otros instrumentos internacionales sobre los derechos de los trabajadores emigrantes y de sus familias”.

Sí permanece la propuesta inicial africana que insta a “reforzar la cooperación en todos los campos en materia de lucha contra la inmigración ilegal, incluyendo la conclusión de acuerdos sobre las cuestiones de retorno y readmisión de los inmigrantes ilegales a sus países de origen”.

La cuestión de los fondos no se concreta mucho más: la Declaración final se refiere a “examinar la posibilidad de crear un fondo para implementar las medidas adoptadas”, de manera que las partes “deciden constituir un grupo de trabajo conjunto formado por representantes de la Unión Africana y de la Comisión Europea”. Según explicó Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, “nosotros no podemos comprometernos a incluir cantidades ni a hablar de cifras”.

En el terreno de las buenas palabras, la declaración expresa que luchar contra la inmigración ilegal no puede ser sólo cuestión de medidas represivas, que debe relacionarse íntimamente con la adopción de políticas de desarrollo y de promoción de la paz y la estabilidad en el continente africano. La Unión Europea hizo pública su intención de incrementar la ayuda al desarrollo hasta el 0,56% del PIB en 2010 y hasta el 0,7% en 2015, comprometiéndose a destinar al menos la mitad de esos incrementos a los países africanos.

Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, planteó ciertas novedades (que no recoge la Declaración) y una visión muy cercana a la realidad del Continente africano que, recordó, acoge 25 millones de emigrantes y refugiados que no salen al exterior. Más allá de ofrecer empleo legal en Europa y de ir desarrollando la idea de emigrar temporalmente a Europa (otra de las sugerencias de la Conferencia), propuso la creación de agencias de inmigración en los propios países, administradas por ellos mismos, que gestionen las ofertas de empleo legal en Europa. Michel propuso “un programa ambicioso que cambiará totalmente la imagen de la inmigración”.

Relaciones
Exteriores

RELACIONES UE-BALCANES OCCIDENTALES

Herrialde hautagaien jarraipen txostenak argitaratu ditu Europako Batzordeak.

Albania. Firmó su Acuerdo de Estabilización y Asociación (ASA) con la UE en junio, y requiere estructuras necesarias para aplicarlo, empezando por las disposiciones sobre comercio del acuerdo provisional, en vigor en diciembre.

Albania necesita aún reformas para afrontar la presión competitiva, pero ha progresado en la instauración de una economía de mercado viable, manteniendo su estabilidad macroeconómica, un crecimiento económico fuerte y una inflación moderada. El saneamiento de la hacienda pública también ha evolucionado y se han reducido los obstáculos administrativos para acceder al mercado. Sin embargo, las exportaciones son escasas y las infraestructuras mediocres. También es necesario regularizar la economía sumergida.

También se ha avanzado en la adaptación a la legislación comunitaria. Se ha mejorado en la administración aduanera, la competencia o la normalización, pero hace falta un esfuerzo mayor en campos como la reforma política y judicial, los derechos humanos, la corrupción y la delincuencia organizada, la libertad de prensa, la capacidad administrativa, las PYME, la agricultura, la pesca, etc.

La asistencia comunitaria en concepto de ayuda de preadhesión es de 45,5 millones de euros en 2006.

Bosnia-Herzegovina. Las negociaciones del ASA comenzaron en noviembre de 2005 y su conclusión dependerá de los progresos en la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY), la reforma policial y la legislación sobre radiotelevisión.

Las elecciones de octubre supusieron un avance en la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, pero es prioritario reforzar la administración pública y dotar a las instituciones estatales con suficientes recursos.

El país evoluciona hacia una economía de mercado viable, ha continuado el saneamiento presupuestario y el crecimiento sigue siendo fuerte. Queda pendiente solucionar los desequilibrios de la balanza comercial, mejorar los procesos de toma de decisión sobre política económica y presupuestaria, y acelerar privatizaciones y reestructuraciones.

Se ha avanzado asimismo en el cumplimiento de las normas europeas, concretamente en ámbitos como la fiscalidad, los transportes, la energía o la justicia, pero es necesario un mayor trabajo en otros: libre circulación de mercancías y servicios, ayudas estatales, PYME, empleo, educación o medio ambiente. La ayuda de preadhesión asignada por la UE asciende a 51 millones.

Montenegro. Las negociaciones del ASA se iniciaron en septiembre de 2006.

El país (independiente desde junio) ha progresado en la lucha contra la corrupción, la consolidación del Estado de Derecho, la reforma judicial y la eficacia de gobierno, parlamento y administración pública. No obstante, uno de sus grandes retos es la modernización de sus capacidades administrativas.

También se dan pasos hacia la constitución de una economía de mercado viable: estabilidad macroeconómica, mayor crecimiento económico y elevadas inversiones directas extranje-

ras. Las “pegas” están en un crecimiento limitado a pocos sectores, desequilibrios exteriores, rigidez del mercado laboral, desempleo y obstáculos reglamentarios a las empresas.

En cuanto a la aproximación a la legislación europea, deberán dedicársele grandes recursos y trabajar en ámbitos como la libre circulación de mercancías, la agricultura, la política social o el empleo. También es necesario mayor esfuerzo en los campos de la justicia, la libertad y la seguridad, la delincuencia organizada y los visados. Además, será imprescindible mantener la cooperación con el TPIY.

La ayuda a la preadhesión para 2006 asciende a 23 millones.

Serbia. Las negociaciones del ASA permanecen suspendidas desde mayo, pendientes de una cooperación plena con el TPIY. Serbia ha progresado en la reforma administrativa, habiendo adoptado estrategias para reformar el aparato judicial (aunque su independencia es dudosa según la nueva Constitución) y luchar contra la corrupción. La situación de los derechos humanos y de las minorías ha mejorado, pero será necesario un mayor control civil del poder militar.

El país también ha avanzado hacia la instauración de una economía de mercado viable, con un crecimiento sostenido y mayores inversiones extranjeras directas, pero se requiere además un profundo saneamiento presupuestario, reforzar el sector empresarial y fomentar nuevas inversiones.

En su acercamiento a la legislación europea, hay mejoras en aspectos relacionados con el blanqueo de capitales, el tráfico de personas, la circulación de servicios, la educación, el empleo, la política social o la agricultura, pero muchos otros ámbitos quedan pendientes de mejora (la fiscalidad, el derecho de propiedad intelectual, la protección del consumidor, el medio ambiente, el control financiero, la reforma de la policía y la seguridad, por ejemplo).

La ayuda comunitaria para 2006 es de 167 millones.

Kosovo. Las negociaciones en curso sobre el futuro estatuto de la provincia han retrasado las reformas. Aunque Kosovo ha permanecido estable y ha progresado en la transferencia de responsabilidades hacia las instituciones provisionales y en el refuerzo del papel de la asamblea parlamentaria, es necesario un esfuerzo mayor para reformar la administración pública.

El sistema judicial es ineficaz y la corrupción persiste. La situación de las minorías ha mejorado insuficientemente y el regreso de los refugiados y desplazados aún es complicado. El avance hacia una economía de mercado viable tampoco ha sido grande. La situación macroeconómica no se ha estabilizado y el desempleo es elevado, aunque se ha avanzado en la privatización de las empresas.

Queda trabajo pendiente para aproximar su legislación a la comunitaria; aunque hay progresos en algunos ámbitos (medio ambiente, transportes, energía y policía), otros resultan problemáticos (contratos públicos, derechos de propiedad intelectual, tráfico de seres humanos y drogas, educación, agricultura o delincuencia organizada).

La ayuda de preadhesión asciende a 59,5 millones en 2006.

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I



Azaroaren 13ko Kontseiluaren gai nagusiak Afrika eta Segurtasun eta Defentsarako Europar Politika izan ziren.

Uganda. El Consejo reafirmó su apoyo a las conversaciones de paz entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de la Resistencia del Señor, congratulándose por algunos de sus logros, como la firma en agosto del Acuerdo de Cese de Hostilidades.

Los ministros llamaron al Gobierno ugandés a mejorar la protección de sus ciudadanos (particularmente los niños) en Uganda del Norte y facilitar las repatriaciones voluntarias. También se mostraron satisfechos por la cooperación del Gobierno de Uganda con la comunidad internacional, y llamaron a todas las partes a mantener su compromiso en las conversaciones de paz e implementar completamente sus obligaciones respecto al Acuerdo de Cese de Hostilidades, trabajando para alcanzar un acuerdo de paz sostenible compatible con los derechos y aspiraciones de las comunidades locales y con las leyes nacionales e internacionales.

El Consejo reiteró su disposición a proporcionar apoyo técnico, logístico y financiero al proceso de paz, respaldando los esfuerzos de todas las partes para lograr la reconciliación y el desarrollo social y económico de Uganda del Norte.

República Democrática del Congo (RDC). Los ministros mostraron su satisfacción por la celebración pacífica y ordenada de la segunda ronda de elecciones presidenciales en la RDC, y animaron a los candidatos a tomar medidas para prevenir cualquier tipo de violencia, evitar responder a cualquier provocación y mantener el orden.

El Consejo también elogió los esfuerzos de la Comisión Electoral Independiente para asegurar la credibilidad y transparencia del proceso electoral, destacando la contribución de las elecciones a la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos y África Central. El papel de la comunidad internacional en el proceso, particularmente de Naciones Unidas y los países africanos, también fue alabado por los ministros, que reafirmaron el apoyo comunitario a RDC.

Asimismo, los ministros subrayaron la importancia de establecer unas relaciones constructivas entre las instituciones democráticas recién elegidas, remarcando el papel esencial de la Asamblea Nacional.

Ayuda al desarrollo. El Consejo decidió prorrogar durante un año la Decisión 2004/793/EC sobre la conclusión de negociaciones con **Togo** sobre el respeto de los derechos humanos, los principios democráticos y las leyes. Se remitirá una carta al gobierno del país para indicar las medidas a aplicar. La mencionada Decisión establece las condiciones para la continuación de las contribuciones financieras a Togo bajo el acuerdo de Cotonou.

Los ministros también aprobaron la negociación por parte de la Comisión de una revisión del acuerdo sobre comercio, desarrollo y cooperación con **Sudáfrica**, en vigor desde 2004. Ambas partes quieren reforzar sus vínculos económicos y políticos, acentuar la liberalización de sus intercambios comerciales, ampliar el acuerdo a ámbitos aún no cubiertos y reforzar el marco reglamentario y su transparencia.

Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). El Consejo revisó, como cada seis meses, lo acontecido en el marco de la PESD.

Los ministros fueron informados sobre el desarrollo de la operación militar EUFOR Althea en Bosnia-Herzegovina; la operación militar EUFOR, la misión EUSEC para la reforma del sector de la seguridad y la misión policial EUPOL Kinshasa en RD Congo; y sobre la misión de la Unión Africana en Sudán y el apoyo comunitario a la misma.

El Consejo destacó la importancia de continuar los esfuerzos dirigidos a misiones civiles PESD y, en cuanto a las capacidades militares, estudió los progresos realizados y el Catálogo de Fuerzas 2006 de los Estados miembros, así como las contribuciones de los países candidatos. El Consejo espera finalizar en 2007 el Catálogo de Progreso con una valoración completa de las capacidades militares de la UE y sus necesidades para cumplir los requisitos definidos en 2005. Además, los ministros aprobaron los esfuerzos en curso para la mejor coordinación de los instrumentos civiles y militares de gestión de crisis, así como la mejora de la habilidad de la UE para responder a desastres.

Los ministros mostraron su agrado al constatar que, a partir de 2007, la UE dispondrá de plena capacidad operativa para emprender dos operaciones militares simultáneas de respuesta rápida. También mencionaron la celebración del taller preliminar sobre el Estudio de la Iniciativa Aérea para la Respuesta Rápida (25 y 26 de octubre) y destacaron el trabajo en curso sobre la contribución de las fuerzas marítimas comunitarias en las misiones y operaciones de la PESD y en la respuesta rápida.

El Consejo repasó las actividades y logros de la Agencia Europea de Defensa: la descripción de una futura Base Industrial y Tecnológica de la Defensa Europea, el progreso en la gestión de proyectos de colaboración, los avances en el área de Orden y Control y en la coordinación entre Agencia y Comisión, etc. El establecimiento del marco financiero trienal de la Agencia se pospuso un año y se adoptó su presupuesto para 2007.

En referencia al enfoque europeo para el refuerzo de las capacidades africanas para la prevención, gestión y resolución de conflictos, los ministros reiteraron el apoyo comunitario a los esfuerzos de la Unión Africana y las organizaciones del África sub-regional para promover la seguridad y el desarrollo en el continente africano, y llamaron a la comunidad internacional a contribuir al desarrollo de las capacidades africanas en estos campos.

Asimismo, destacaron la importancia de promover la igualdad de género y los derechos humanos en el contexto de la PESD y la gestión de crisis, impulsando las actividades de formación sobre dichos ámbitos entre el personal civil y militar de las operaciones PESD, e integrando la perspectiva del género en la construcción de la paz, las políticas comunitarias, el ámbito de la ley, etc.

Relaciones
Exteriores

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

Globalizazioak europar konpetitibitateko ekartzen dituen aukerak eta erronkak, Erdi Ekialdeko egoera eta bisatuen negoziaketak, baita Balkanetako herrialdeekin berronarpenen negoziaketa ere izan ziren Ministroek Azaroaren 13an eztabaidaturiko gai nagusiak.

Balcanes. El Consejo autorizó a la Comisión a abrir negociaciones para la conclusión de acuerdos sobre la simplificación de visados de corta estancia para la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM), Albania, Montenegro, Serbia y Bosnia-Herzegovina, y sobre los acuerdos de readmisión con ARYM, Montenegro, Serbia y Bosnia-Herzegovina (ya dispone de uno con Albania). La simplificación de visados con los países de los Balcanes se aplicará a todos los países Schengen (los 25 excepto Reino Unido e Irlanda), Noruega e Islandia.

Las negociaciones tienen por objeto facilitar la concesión de visados, pero solamente para determinadas categorías (estudiantes, expertos, científicos, investigadores, funcionarios y diplomáticos, hombres de negocios...) para las que se simplificarán los documentos a presentar para solicitar un visado, se podrán obtener visados con varios derechos de entrada y un período de validez más largo, se limitará el precio del visado a 35 euros (en vez de 60) y se eximirá de visado a quienes tengan pasaporte diplomático de un país de los Balcanes. En cuanto a los acuerdos sobre readmisiones, se establecerán obligaciones y procedimientos para determinar cuándo y cómo organizar la repatriación de las personas en situación ilegal en su territorio.

El Consejo instó a la Comisión a comenzar las negociaciones en noviembre y expresó su confianza en finalizarlas lo antes posible.

Por otra parte, los ministros mostraron su satisfacción por el progreso logrado en las negociaciones sobre la ampliación y enmienda del Acuerdo de Libre Comercio Centroeuropeo (CEFTA), iniciado el 9 de noviembre.

Oriente Medio. El Consejo se mostró preocupado por la escalada de violencia en la Franja de **Gaza y Cisjordania**, condenando especialmente la acción militar israelí en Gaza y la operación militar de Beit Hanoun del pasado 8 de noviembre. Asimismo, los ministros condenaron el lanzamiento de cohetes contra territorio israelí, instando a los líderes palestinos a finalizar con estas actuaciones.

Los ministros remarcaron la necesidad de preservar y reforzar la capacidad de las instituciones de la Autoridad Palestina, trabajar por la unidad nacional palestina y formar un gobierno acorde con los principios del Cuarteto y que coopere con la comunidad internacional en el relanzamiento del proceso de paz.

También será necesario implementar el Acuerdo de Movimiento y Acceso de noviembre de 2005, e Israel deberá respetar los acuerdos previos y cumplir con sus obligaciones. Los ministros insistieron aquí particularmente en la necesidad de garantizar la apertura de los pasos transfronterizos de Gaza, particularmente Rafah, y decidieron prolongar por seis meses más la misión europea de asistencia fronteriza en este punto de paso.

El Consejo reiteró su compromiso de ayuda hacia el pueblo palestino y apuntó que la asistencia combinada de la UE en 2006 supera los 650 millones de euros.

En cuanto a la situación en el **Libano**, los ministros solicitaron el respeto a la soberanía del territorio libanés y llamaron a Israel a

finalizar las violaciones de su espacio aéreo. El Consejo reafirmó su apoyo a la puesta en marcha de la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ordenando a todas las partes respetar sus términos, y particularmente el embargo de armas. La UE continuará apoyando un gobierno libanés legítimo y democráticamente elegido. Por último, el Consejo aprobó el despliegue de tropas UNIFIL (fuerza provisional de las Naciones Unidas en el Líbano) y de las fuerzas armadas libanesas.

Competencia europea global. Los ministros aprobaron la Comunicación de la Comisión **"Europa global: compitiendo en el mundo"** y debatieron el aspecto externo de la competitividad europea.

El Consejo comparte el análisis de la Comisión sobre el entorno cambiante de la política comunitaria de comercio y competitividad y sobre los retos de la globalización. Las transformaciones en el orden político mundial suponen oportunidades para el crecimiento y el empleo, pero también requieren ajustes rápidos y profundos.

Será necesario un enfoque integrado y coherente de los retos internos y globales, y también se deberá trabajar para suprimir los obstáculos al comercio, la inversión y la actividad empresarial en terceros países, así como para garantizar un acceso eficaz a las empresas europeas a las materias primas. Además, el correcto funcionamiento del mercado interior y la eficacia de las políticas de innovación europeas serán fundamentales para la competitividad europea.

Los ministros insistieron en la necesidad de asegurar el papel central de la OMC en el comercio internacional y recordaron la necesidad de llegar a una conclusión exitosa de la Agenda de Doha para el Desarrollo. El Consejo mostró asimismo su apoyo al lanzamiento de las negociaciones con los países ASEAN, India y Corea del Sur.

Otros temas. El Consejo autorizó a la Comisión a abrir negociaciones para renovar los acuerdos comerciales con Rusia, Ucrania y Kazajistán sobre el acero.

En cuanto al mandato de negociación propuesto por la Comisión para celebrar un nuevo acuerdo de asociación con Rusia (el actual expira en noviembre de 2007), Polonia reclamó como condición la supresión del embargo ruso sobre las importaciones de carnes y productos agrícolas polacos y la ratificación rusa de la Carta de la Energía.

Los ministros también aprobaron la imposición de una cuota máxima anual de 180.000 toneladas para el azúcar importado de Croacia libre de impuestos (hasta ahora no había restricciones de cantidad).

Se acordó asimismo prorrogar un año el embargo de armas con destino a Uzbekistán y seis meses las restricciones en cuanto a visados, y se anunció el posible envío de una misión civil a Afganistán para estudiar la viabilidad de una misión UE de apoyo a la policía.

CONTINUIDAD DEL PROTOCOLO DE KYOTO

CUMBRE DEL CLIMA DE NAIROBI



Epemugarik eta emisio mugarik ezarri gabe, Nairobiko Gailurrak 2012tik aurrera Kiotoko Protokoloaren jarraipena bermatzen du.

La Cumbre anual del Clima celebrada en Nairobi (180 países, 6.000 participantes, 6 a 17 de noviembre), por primera vez en un país subsahariano, acogió dos conferencias simultáneas: la duodécima Conferencia de las Partes del Convenio de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y la segunda Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto.

La Cumbre puede considerarse un éxito puesto que ha cumplido su principal objetivo: convencer a los gobiernos y a las empresas de que las medidas actualmente en vigor sobre emisiones de gases de efecto invernadero se prolongarán más allá de 2012 y que el mercado internacional de derechos de emisión seguirá vigente después de esa fecha.

En efecto, el texto aprobado dice que, dado que "Kyoto" dispone de un potencial suficiente para contribuir decisivamente a combatir el cambio climático, se acuerda proceder a su revisión en 2008, con tiempo suficiente para que lo que se decida entre en vigor antes de 2012, fecha en que termina el primer período de cumplimiento del Protocolo.

Sin embargo, no faltan quienes minimizan el éxito de la Cumbre, argumentando lo difícil que ha resultado fijar borrador y calendario para esa evolución del Protocolo actualmente en vigor. Como se trata de comprometerse más e incluir a más países en ese compromiso, son muchos y muy diversos los intereses a conjugar. La indefinición del acuerdo final es significativa, hasta el extremo de que el texto especifica que "la segunda revisión del Protocolo de Kyoto no debe prejuzgar qué acciones deben ser decididas y no debe llevar obligatoriamente a nuevos compromisos por ninguna parte". Ése será el punto de partida de las negociaciones en 2008.

Firmado en 1997, en vigor desde el 16 de febrero de 2005 y ratificado hasta ahora por 166 países, Kyoto estipula que los países industrializados firmantes se comprometen a reducir para 2012 las emisiones de seis gases de efecto invernadero (dióxido de carbono fundamentalmente) en un 5,2% con relación a los niveles alcanzados en 1990. Los países de la UE se comprometen a alcanzar un 8% en ese mismo período. EEUU (responsable del 27% de las emisiones mundiales) y Australia (1%) no han ratificado el Protocolo.

Mirando al futuro, dos son las cuestiones a resolver: por un lado, nada se sabe de lo que harán los países en desarrollo y, más concretamente, China e India, las llamadas economías emergentes. Responsables ahora mismo del 15% de las emisiones mundiales, su fuerte crecimiento hace prever que su nivel alcanzará el de EEUU en 2015. China parece que ha suavizado su postura en relación con reuniones anteriores, pero el bloque de países en desarrollo se opuso incluso a una modesta propuesta rusa que pretendía incluir entre las conclusiones la asunción por parte de estos países de compromisos voluntarios para contener su nivel de emisiones.

La otra cuestión pendiente de cara a los dos próximos años es definir los nuevos retos para después de 2012. El texto final señala que para estabilizar las concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera es necesario reducir a la mitad los niveles registrados en 2000 y, fuera ya del texto, se especula con que 2050 es el horizonte para que todos, los ahora comprometidos con Kyoto y lo que lo estén en el futuro, alcancen esa cifra.

La Unión Europea da por buenas esas cifras y, yendo más allá, propone que, si en 2020 se alcanza una reducción del 30% sobre los niveles de 2000, en 2050 será posible que los países industrializados reduzcan sus emisiones entre un 60 y un 80%.

La Conferencia acordó asimismo las reglas de funcionamiento del Fondo de Adaptación al Cambio Climático, destinado a disminuir el impacto del calentamiento climático en los países pobres que, paradójicamente (puesto que son los que no contaminan), están más expuestos a las sequías y otras catástrofes provocadas por los fenómenos meteorológicos extremos derivados del calentamiento de la tierra. El Fondo dispondrá de al menos 300 millones de euros y servirá para financiar proyectos concretos, aunque su puesta en marcha se demorará otro año más.

Del mismo modo, la Cumbre aprobó modificaciones en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) para que su reparto sea más equitativo y beneficie a África, donde en estos momentos funcionan solamente 9 de los 400 proyectos en marcha en el mundo. El MDL es un sistema del que pueden hacer uso los países desarrollados para "pagar" sus excesos de emisiones mediante proyectos en países en desarrollo. Fundamentalmente son proyectos energéticos, forestales o agrícolas, de transporte y de manejo de residuos que, según parece, hasta ahora quedaban lejos del interés de los países pobres.

Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas, presente en una parte de las sesiones, se dirigió a la Cumbre en un tono dramático, quizá para espolear a los presentes: "El calentamiento climático se está haciendo sitio al lado de amenazas como la guerra, la pobreza y la proliferación armamentística", dijo. Y lanzó un reto a las potencias mundiales: "mientras hablamos de ir más lejos (que Kyoto) sufrimos una terrible carencia de liderazgo".

De esa misma falta de liderazgo acusaron las ONG a los "grandes", como la UE: "Si la Unión Europea no asume el liderazgo, ¿quién lo hará?", se preguntaba un representante del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). Aunque algunas como Greenpeace han reconocido el avance, aunque pequeño, y han remarcado el hecho de que por primera vez se haya hablado de reducciones del 50% y de 2050 como tope para conseguirlo.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Decisión 2006/784/CE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2006, por la que se autorizan varios métodos de clasificación de las canales de cerdo en Francia.

DO UE-L 318 de 17/11/2006, pg. 27

Decisión 2006/790/CE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2006, relativa al inicio de procedimientos de solución de diferencias contra la India con arreglo al Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y otras disposiciones pertinentes de la OMC por lo que se refiere al obstáculo al comercio que constituye el derecho adicional sobre los vinos y las bebidas espirituosas importados y el derecho adicional suplementario sobre las bebidas espirituosas importadas que mantiene dicho país, y a la prohibición relativa a la venta de vinos y bebidas espirituosas importados que mantiene el Estado indio de Tamil Nadu.

DO UE-L 319 de 18/11/2006, pg. 46

Reglamento (CE) nº 1665/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2075/2005, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne.

DO UE-L 320 de 18/11/2006, pg. 46

Reglamento (CE) nº 1711/2006 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2006, que modifica los Reglamentos (CE) nº 462/2003 y (CE) nº 1556/2006 en lo que atañe a la presentación de solicitudes de certificado de importación en el sector de la carne de porcino para el primer trimestre de 2007.

DO UE-L 321 de 21/11/2006, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1712/2006 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 747/2001 del Consejo por lo que se refiere a los contingentes arancelarios comunitarios para ciertos productos agrícolas originarios de Turquía.

DO UE-L 321 de 21/11/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1713/2006 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2006, que suprime la prefinanciación de las restituciones a la exportación en el caso de determinados productos agrícolas.

DO UE-L 321 de 21/11/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1714/2006 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2006, por el que se determina, para la campaña de comercialización 2006/07, la distribución de la cantidad de 5000 toneladas de fibras cortas de lino y fibras de cáñamo en cantida-

des nacionales garantizadas entre Dinamarca, Grecia, Irlanda, Italia y Luxemburgo.

DO UE-L 321 de 21/11/2006, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1722/2006 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2006, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1431/94, (CE) nº 2497/96, (CE) nº 1396/98, (CE) nº 701/2003 y (CE) nº 593/2004 en lo referente a la presentación de solicitudes de certificado de importación en el sector de la carne de aves de corral y los huevos para el primer trimestre de 2007.

DO UE-L 322 de 22/11/2006, pg. 3

Decisión 2006/797/CE de la Comisión, de 22 de noviembre de 2006, relativa a la no inclusión de sulfamato de amonio, hexaconazol, tetratiocarbonato de sodio y 8-hidroxiquinoleína en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan estas sustancias activas.

DO UE-L 324 de 23/11/2006, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1730/2006 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2006, relativo a la autorización del ácido benzoico (VevoVital) como aditivo para la alimentación animal.

DO UE-L 325 de 24/11/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1731/2006 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2006, por el que se establecen modalidades especiales de aplicación de las restituciones por exportación para determinadas conservas de carne de vacuno.

DO UE-L 325 de 24/11/2006, pg. 12

Decisión 2006/800/CE de la Comisión, de 23 de noviembre de 2006, por la que se aprueban los planes de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de la vacunación de urgencia de los mismos contra dicha enfermedad en Bulgaria.

DO UE-L 325 de 24/11/2006, pg. 35

Decisión 2006/782/CE del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE relativa a determinados gastos en el sector veterinario.

DO UE-L 328 de 24/11/2006, pg. 57



Asuntos de Justicia e Interior

Decisión marco 2006/783/JAI del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso.

DO UE-L 328 de 24/11/2006, pg. 59

LEGISLACIÓN



Política de Competencia

Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 303/05/COL, de 30 de noviembre de 2005, por la que se modifican por quincuagésimo primera vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales.

DO UE-L 324 de 23/11/2006, pg. 30

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 313/05/COL, de 7 de diciembre de 2005, por la que se modifican por quincuagésimo segunda vez las normas procesales y sustantivas en el ámbito de las ayudas estatales.

DO UE-L 324 de 23/11/2006, pg. 32

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 69/06/COL, de 22 de marzo de 2006, por la que se modifican por quincuagésima quinta vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales.

DO UE-L 324 de 23/11/2006, pg. 34

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 95/06/COL, de 19 de abril de 2006, por la que se modifican por quincuagésima octava vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales.

DO UE-L 324 de 23/11/2006, pg. 38

Decisión 2006/793/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto nº COMP/F/38.645 - Metacrilatos).

DO UE-L 322 de 22/11/2006, pg. 20

Directiva 2006/111/CE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2006, relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas, así como a la transparencia financiera de determinadas empresas (Versión codificada).

DO UE-L 318 de 17/11/2006, pg. 17



Consumo

Consumo y Alimentación

Reglamento (CE) nº 1729/2006 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2006, por el que se modifican, en lo referente al firocoxib y al triclabendazol, los anexos I y III del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 325 de 24/11/2006, pg. 6

Recomendación 2006/794/CE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2006, relativa al control de los niveles de base de las dioxinas, los PCB similares a las dioxinas y los PCB no similares a las dioxinas en los productos alimenticios.

DO UE-L 322 de 22/11/2006, pg. 24

Reglamento (CE) nº 1662/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

DO UE-L 320 de 18/11/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1663/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

DO UE-L 320 de 18/11/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1664/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2074/2005 en cuanto a las medidas de aplicación de determinados productos de origen animal destinados al consumo humano y se derogan algunas medidas de aplicación.

DO UE-L 320 de 18/11/2006, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1666/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2076/2005, por el que se establecen disposiciones transitorias para la aplicación de los Reglamentos (CE) nº 853/2004, (CE) nº 854/2004 y (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (Higiene de los productos alimenticios).

DO UE-L 320 de 18/11/2006, pg. 47

Decisión 2006/765/CE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, por la que se derogan determinados actos de aplicación relativos a la higiene de los productos alimenticios y a las normas sanitarias que regulan la producción y comercialización de determinados productos de origen animal destinados al consumo humano.

DO UE-L 320 de 18/11/2006, pg. 50



Cultura

Cultura

Decisión 2006/796/CE del Consejo, de 13 de noviembre de 2006, sobre la manifestación Capital europea de la cultura para el año 2010.

DO UE-L 324 de 23/11/2006, pg. 7

LEGISLACIÓN



Economía

Economía

Decisión 2006/789/CE del Consejo, de 13 de noviembre de 2006, relativa a los procedimientos de consulta y de información en materia de seguros de crédito, garantías y créditos financieros (Versión codificada).

DO UE-L 319 de 18/11/2006, pg. 37



Empleo

Empleo y Formación

Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

DO UE-L 327 de 24/11/2006, pg. 45-68



Energía

Energía

Decisión 2006/791/CE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2006, por la que se determina la composición del Grupo de coordinación del gas.

DO UE-L 319 de 18/11/2006, pg. 49



Juventud

Juventud

Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el programa La juventud en acción para el período 2007-2013.

DO UE-L 327 de 24/11/2006, pg. 30-44



Medio Ambiente

Medio Ambiente

Reglamento (CE) nº 1692/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por el que se establece el segundo programa Marco Polo para la concesión de ayuda financiera comunitaria a fin de mejorar el comportamiento medioambiental del sistema de transporte de mercancías (Marco Polo II) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1382/2003.

DO UE-L 328 de 24/11/2006, pg. 1-13

Decisión 2006/799/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2006, por la que se establecen los criterios ecológicos revisados y los requisitos de evaluación y comprobación para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a las enmiendas del suelo.

DO UE-L 325 de 24/11/2006, pg. 28



Pesca

Pesca

Reglamento (CE) nº 1696/2006 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de falsa limanda y mendo en las zonas CIEM IIa (aguas de la CE) y IV (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania.

DO UE-L 318 de 17/11/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1706/2006 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de carbonero en la zona CIEM IIa (aguas de la CE), IIIa, IIIbcd (aguas de la CE), IV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Bélgica.

DO UE-L 319 de 18/11/2006, pg. 9

Decisión 2006/788/CE del Consejo, de 7 de noviembre de 2006, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas para la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Gabonesa sobre la pesca en aguas de Gabón durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2005 y el 2 de diciembre de 2011.

DO UE-L 319 de 18/11/2006, pg. 15

Decisión 2006/766/CE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, por la que se establece las lista de terceros países y territorios desde los que se autorizan las importaciones de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados, gasterópodos marinos y productos de la pesca.

DO UE-L 320 de 18/11/2006, pg. 53

Decisión 2006/767/CE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, por la que se modifican las Decisiones 2003/804/CE y 2003/858/CE con respecto a los requisitos de certificación aplicables a los moluscos vivos y los peces vivos procedentes de la acuicultura, así como a los productos derivados de ellos, destinados al consumo humano.

DO UE-L 320 de 18/11/2006, pg. 58

Reglamento (CE) nº 1715/2006 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la zona CIEM V, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal.

DO UE-L 321 de 21/11/2006, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1716/2006 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de cigala en la zona CIEM VIII a, b, d, e a los buques que enarbolan pabellón de Bélgica.

DO UE-L 321 de 21/11/2006, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1723/2006 del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 379/2004 en lo que atañe a los volúmenes de los contingentes arancelarios para determinados productos de la pesca para el año 2006.

DO UE-L 324 de 23/11/2006, pg. 1

Directiva 2006/88/CE del Consejo, de 24 de octubre de 2006, relativa a los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.

DO UE-L 328 de 24/11/2006, pg. 14

LEGISLACIÓN



Política Audiovisual

Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).
DO UE-L 327 de 24/11/2006, pg. 12-29



Política Industrial y Pyme

Decisión 2006/798/CE de 29 de septiembre de 2006, del Comité establecido en virtud del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo, relativa a la modificación del capítulo 11 del anexo 1.
DO UE-L 325 de 24/11/2006, pg. 22

Reglamento nº 24 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes relativas a: I. La homologación de motores de encendido por compresión en lo que se refiere a la emisión de contaminantes visibles; II. La homologación de vehículos de motor con motores de encendido por compresión en lo que se refiere a la instalación de motores de encendido por compresión de un tipo homologado, III. La homologación de vehículos de motor equipados con motores de encendido por compresión en lo que se refiere a la emisión de contaminantes visibles por el motor; IV. La medición de la potencia de los motores de encendido por compresión.
DO UE-L 326 de 24/11/2006, pg. 1

Reglamento nº 59 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Prescripciones uniformes sobre la homologación de sistemas silenciadores de recambio.
DO UE-L 326 de 24/11/2006, pg. 43

Reglamento nº 85 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes sobre la homologación de motores de combustión interna o grupos motopropulsores eléctricos destinados a la propulsión de vehículos de motor de las categorías M y N por lo que respecta a la medición de la potencia neta y de la potencia máxima durante 30 minutos de los grupos motopropulsores eléctricos.
DO UE-L 326 de 24/11/2006, pg. 55



Relaciones Exteriores

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo Interino sobre Comercio y Asuntos Comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Albania, por otra.
DO UE-L 318 de 17/11/2006, pg. 26
Posición Común 2006/787/PESC del Consejo, de 13 de noviembre de 2006, por la que se prorrogan determinadas medidas restrictivas contra Uzbekistán.
DO UE-L 318 de 17/11/2006, pg. 43

Decisión 2006/792/CE del Consejo de asociación UE-Chile, de 16 de octubre de 2006, por la que se modifica el anexo I del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, con objeto de tener en cuenta la consolidación de las preferencias arancelarias concedidas a Chile dentro del sistema de preferencias generalizadas comunitario (SPG).
DO UE-L 322 de 22/11/2006, pg. 5

Posición Común 2006/795/PESC del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea.
DO UE-L 322 de 22/11/2006, pg. 32

Reglamento (CE) nº 1717/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por el que se establece un Instrumento de Estabilidad.
DO UE-L 327 de 24/11/2006, pg. 1-11



Transporte

Decisión nº 3/2006 (2006/785/CE) del Comité para el transporte aéreo Comunidad/Suiza, de 27 de octubre de 2006, por la que se modifica el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo.
DO UE-L 318 de 17/11/2006, pg. 31

Decisión nº 4/2006 (2006/786/CE) del Comité de transporte aéreo Comunidad/Suiza, de 27 de octubre de 2006, por la que se modifica el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo.
DO UE-L 318 de 17/11/2006, pg. 42

Unión Económica y Monetaria
Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2006 (2006/763/CE, EURATOM).
DO UE-L 323 de 22/11/2006, pg. 1

Segundo presupuesto rectificativo de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para el ejercicio 2006 (2006/764/CE).
DO UE-L 323 de 22/11/2006, pg. 43

LICITACIONES



Agricultura

B-Bruselas: Evaluación de la medida relativa a la congelación de tierras de 2000 a 2006 (Comisión Europea) (2006/S 220-235694).
DO UE-S 220 de 18/11/2006
Fecha límite: 8/1/2007

PY-Asunción: ALA - Apoyo a la realización del censo agropecuario nacional en Paraguay (Paraguay) (2006/S 224-239625).
DO UE-S 224 de 24/11/2006
Fecha límite: 8/1/2007



Asuntos de Justicia e Interior

ZA-Tshwane: Licitación para la preselección y la provisión de guardias de seguridad y servicios relacionados (EC Delegation in Republic of South Africa) (2006/S 222-237697).
DO UE-S 222 de 22/11/2006
Fecha límite: 27/2/2007

B-Bruselas: Contrato marco de investigación en materia de justicia y asuntos de interior, incluyendo estudios de evaluación de impacto (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales) (2006/S 224-239711).
DO UE-S 224 de 24/11/2006
Fecha límite: 15/1/2007



Asuntos Sociales

KZ-Almaty: Tacis - Apoyo para el seguimiento del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) en Tayikistán. El objeto del contrato es prestar apoyo al Gobierno para reforzar y mejorar sus políticas de desarrollo mediante la aplicación de la "gestión para desarrollar resultados" en relación con la estrategia de reducción de la pobreza y, en particular, en la sanidad y la educación (Tayikistán) (2006/S 219-234414).
DO UE-S 219 de 17/11/2006
Fecha límite: 20/12/2006



Economía

L-Luxemburgo: Gestión de la clausura del programa Edicom II. El objeto del proyecto es el suministro de una asistencia estadística y analítica destinada a los jefes del proyecto implicados en la puesta en marcha y la gestión del programa Edicom II y la realización de una evaluación ex post de dicho programa (Comisión Europea, Eurostat) (2006/S 220-235685).
DO UE-S 220 de 18/11/2006
Fecha límite: 12/1/2007



Empleo y Formación

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica para la actualización de 30 normas profesionales, desarrollo e impartición de cursos de formación para profesores en activo en el marco del proyecto Phare 2005 BG2005/017-353.10.01 "Desarrollo de recursos humanos y promoción del empleo" (República de Bulgaria) (2006/S 223-238718).
DO UE-S 223 de 23/11/2006
Fecha límite: 30/1/2007



Integración Europea e Instituciones

F-París: Redacción, impresión y distribución del boletín informativo mensual de la Representación de la Comisión Europea en Francia. El objetivo del contrato es la realización, desde la fase de redacción hasta la expedición, del boletín informativo mensual de la Representación, con un volumen máximo de 10 números por año (Representación de la Comisión Europea en Francia) (2006/S 220-235689).
DO UE-S 220 de 18/11/2006
Fecha límite: 10/1/2007

IRL-Dublín: Prestación de servicios de composición tipográfica, impresión "offset" y encuadernación, así como diseño (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2006/S 222-237699).
DO UE-S 222 de 22/11/2006
Fecha límite: 9/1/2007

B-Bruselas: Parlamento Europeo - Dirección de Comunicación - Convocatoria de manifestaciones de interés 2006-2009 (Parlamento Europeo, Dirección de Comunicación) (2006/S 224-239712).
DO UE-S 224 de 24/11/2006
Fecha límite: 14/8/2009

LICITACIONES



Investigación y Desarrollo

B-Geel: Mecanización de los materiales tetrafluoroetileno y perfluoropropileno. Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés. La convocatoria comprende la adquisición y el mecanizado de tetrafluoroetileno y perfluoropropileno necesario para la manufactura de productos especiales mediante pedido (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Materiales y Medidas de Referencia - IMMR) (2006/S 219-234519).

DO UE-S 219 de 17/11/2006

Fecha límite: 7/8/2009

B-Geel: Configuraciones especiales a base de vidrio/sílice para aplicaciones científicas. Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés. El suministro de una amplia gama de categorías de productos preparados que van desde adaptadores (vidrio) hasta una variada configuración de conexiones a una máquina de vacío pasando por numerosos artículos de vidrio (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Materiales y Medidas de Referencia - IMMR) (2006/S 219-234518).

DO UE-S 219 de 17/11/2006

Fecha límite: 7/8/2009

B-Geel: Soldadura y soldadura fuerte de alta calidad de níquel y monel 400 para la producción de componentes gaseosos en un entorno de medida de la cantidad de isótopos de alta precisión. Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Materiales y Medidas de Referencia - IMMR) (2006/S 219-234517).

DO UE-S 219 de 17/11/2006

Fecha límite: 7/8/2009



Sociedad de la Información

I-Turín: Reproducción de material multimedia en soporte digital (ETF) (2006/S 220-235691).

DO UE-S 220 de 18/11/2006

Fecha límite: 16/1/2007



Transporte

L-Luxemburgo: AO 10089 - Almacenamiento de productos y su transporte. El objetivo del contrato son los servicios de almacenamiento para publicaciones y su transporte entre los edificios de la Oficina de Publicaciones y las infraestructuras de almacenamiento del proveedor de servicios (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2006/S 220-235693).

DO UE-S 220 de 18/11/2006

Fecha límite: 23/1/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Informe Especial nº 7/2006 del Tribunal de Cuentas sobre las inversiones en el desarrollo rural: ¿Resuelven de manera eficaz los problemas de las zonas rurales?, acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 282 de 20/11/2006, pg. 1

Informe Especial nº 8/2006 del Tribunal de Cuentas: ¿Cultivar logros? La eficacia de la ayuda comunitaria a los programas operativos en favor de los productores de frutas y hortalizas, acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 282 de 20/11/2006, pg. 32

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo Internacional del Café sobre la prórroga del Convenio Internacional del Café, 2001.

COM(2006) 464 de 23/8/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la producción y comercialización de los huevos para incubar y de los pollitos de aves de corral (Versión codificada).

COM(2006) 694 de 16/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la posición común del Consejo sobre la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles.

COM(2006) 701 de 24/11/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Hungría de maíz modificado genéticamente (Zea mays L. línea MON810) que expresa el gen Bt cryIA(b), con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

COM(2006) 713 de 23/11/2006



Asuntos de Justicia e Interior

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Reconducir la iniciativa eCall - Plan de acción (Tercera Comunicación sobre eSafety).

COM(2006) 723 de 23/11/2006



Asuntos Sociales

Acuerdo sobre la protección de la salud de los trabajadores para la adecuada manipulación y el buen uso de la sílice cristalina y de los productos que la contienen.

DO UE-C 279 de 17/11/2006, pg. 2

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad.

COM(2006) 571 de 12/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de un Canje de Notas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, para autenticar la versión en lengua maltesa del Protocolo de 26 de octubre de 2004 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea.

COM(2006) 704 de 21/11/2006

LIBRO VERDE - Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI.

COM(2006) 708 de 22/11/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de un Canje de Notas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por la otra, para autenticar el Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por la otra, sobre la libre circulación de personas, redactado en lenguas checa, estonia, húngara, letona, lituana, maltesa, polaca, eslovaca y eslovena.

COM(2006) 717 de 23/11/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Competencia

Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 - Mapa de ayudas regionales: Grecia, Estonia, Lituania.
DO UE-C 286 de 23/11/2006, pg. 5

56º modificación de las Directrices sobre ayudas estatales - Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC de proponer medidas adecuadas.
DO UE-C 286 de 23/11/2006, pg. 10

Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 - Mapa de ayudas regionales: Letonia.
DO UE-C 287 de 24/11/2006, pg. 26

Directrices relativas a las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2007-2013 - Mapa de ayudas regionales: República checa, Luxemburgo.
DO UE-C 280 de 18/11/2006, pg. 7



Consumo y Alimentación

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores (versión codificada).
COM(2006) 692 de 16/11/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se prohíbe la comercialización y la importación o exportación desde la Comunidad de pieles de perro y de gato y de productos que las contengan [SEC(2006) 1448, SEC(2006) 1449].
COM(2006) 684 de 20/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO sobre la aplicación de la Directiva 1997/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia.
COM(2006) 514 de 21/9/2006



Cultura

DICTAMEN DE LA COMISIÓN con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo relativa a la propuesta de Decisión por la que se establece el programa Cultura 2007 (2007-2013) [COM(2004) 469]./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2006) 682 de 10/11/2006



Economía

LIBRO BLANCO sobre la mejora del marco del mercado único de fondos de inversión [SEC(2006) 1451, SEC(2006) 1452].
COM(2006) 686 de 15/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la reducción de la carga de respuesta, la simplificación y el establecimiento de prioridades en el ámbito de las estadísticas comunitarias.
COM(2006) 693 de 14/11/2006



Integración Europea e Instituciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo en relación con la Propuesta de Decisión por la que se establece el programa "Europa con los ciudadanos" para el período 2007-2013 (COM(2005) 116)./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2006) 707 de 15/11/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Análisis estratégico del programa "Legislar mejor" en la Unión Europea [COM(2006) 690, COM(2006) 691].
COM(2006) 689 de 14/11/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Informe Especial nº 9/2006 del Tribunal de Cuentas sobre los gastos de traducción de la Comisión, el Parlamento y el Consejo, acompañado de las respuestas de las instituciones.
DO UE-C 284 de 21/11/2006, pg. 1

Defensor del Pueblo: Informe Anual del año 2005.
DO UE-C 288 de 25/11/2006, pg. 26

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 14-17 noviembre 2005).
DO UE-C 280 E de 18/11/2006, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 281 de 18/11/2006, pg. 1



Medio Ambiente

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Establecer una estrategia medioambiental para el Mediterráneo [SEC(2006) 1082].
COM(2006) 475 de 5/9/2006

INFORME DE LA COMISIÓN - Progresos realizados hacia los objetivos de Kioto (con arreglo a la Decisión 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa aun mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kioto) [SEC(2006) 1412].
COM(2006) 658 de 27/10/2006



Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se fijan los precios de orientación y los precios de producción comunitarios de determinados productos de la pesca de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 104/2000 para la campaña de pesca de 2007.
COM(2006) 703 de 20/11/2006



Política Industrial y Pyme

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a sobre el dis-

positivo de dirección de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (Versión codificada).
COM(2006) 670 de 9/11/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisional de un Acuerdo bilateral en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Belarús por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Belarús sobre comercio de productos textiles.
COM(2006) 698 de 17/11/2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los servicios en el Mercado Interior./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2006) 718 de 16/11/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisional de un Acuerdo bilateral en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Ucrania por el que se prorrog y modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre comercio de productos textiles.
COM(2006) 730 de 27/11/2006



Política Regional y de Cohesión

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual sobre el Fondo de Cohesión (2005) [SEC(2006) 1366].
COM(2006) 635 de 21/11/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
COM(2006) 719 de 24/11/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS - Cuentas anuales del ejercicio presupuestario 2005 correspondientes al 6º, 7º, 8º y 9º Fondo Europeo de Desarrollo.
COM(2006) 429 de 31/7/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se suspende temporalmente el acceso de la República de Belarús al sistema de preferencias generalizadas.
COM(2006) 438 de 4/8/2006

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe general sobre el funcionamiento del Fondo de Garantía [SEC(2006) 1460].
COM(2006) 695 de 16/11/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
COM(2006) 696 de 17/11/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea.
COM(2006) 710 de 15/11/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Brasil./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación del Acuerdo celebrado por la CE a raíz de las negociaciones entabladas al amparo del Artículo XXIV, apartado 6, del GATT de 1994, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
COM(2006) 715 de 23/11/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y Canadá./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación del Acuerdo celebrado por la CE a raíz de las negociaciones entabladas al amparo del Artículo XXIV, apartado 6, del GATT de 1994, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
COM(2006) 716 de 23/11/2006



Sanidad

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la prolongación y la ampliación provisional del mandato del Comité de Seguridad Sanitaria con vistas a una futura revisión general de las estructuras que gestionan las amenazas para la salud a nivel de la UE.
COM(2006) 699 de 16/11/2006



Transporte

Comunicación de la Comisión de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 96/67/CE del Consejo (lista de los aeropuertos a que hace referencia la Directiva 96/67/CE relativa al acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad).
DO UE-C 279 de 17/11/2006, pg. 13

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se aplican las normas de la competencia a los sectores de los transportes por ferrocarril, por carretera y por vía navegable (Versión codificada).
COM(2006) 722 de 27/11/2006



Unión Económica y Monetaria

Recomendación del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2006, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banco de España (BCE/2006/18).
DO UE-C 283 de 21/11/2006, pg. 16

ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia e Interior
 MITSILEGAS, Valsamis: "The constitutional implications of mutual recognition in criminal matters in the EU", Common Market Law Review (Netherlands), vol. 43, nº 5 (October 2006), 1277-1311.



Asuntos Sociales
 European Law Review. Editorial: "Family reunification and fundamental rights", European Law Review (London), Vol. 31, nº 5 (October 2006), 611-612.



Competencia
 HODGES, Christopher: "Competition enforcement, regulation and civil justice: What is the case?", Common Market Law Review (Netherlands), vol. 43, nº 5 (October 2006), 1381-1407.

VÖLCKER, Sven B.: "Developments in EC competition law in 2005: An overview", Common Market Law Review (Netherlands), vol. 43, nº 5 (October 2006), 1409-1446.



Economía
 MANTECA VALDELANDE, Víctor: "Regulación de la auditoría legal de cuentas anuales y consolidadas", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 10 (octubre 2006), 13-20.



Integración Europea e Instituciones
 DOUGAN, Michael: "The constitutional dimension to the case law on Union citizenship", European Law Review (London), Vol. 31, nº 5 (October 2006), 613-641.

HOLGADO GONZÁLEZ, María: "Cómo articular la participación de las Comunidades Autónomas en el proceso europeo de toma de decisiones", Revista Vasca de Administración Pública (Oñati) 74 (enero-abril 2006), 299-313.



Investigación y Desarrollo
 HARMON, Shawn H.E.: "From engagement to re-engagement: the expression of moral values in European patent proceedings, past and future", European Law Review (London), Vol. 31, nº 5 (October 2006), 642-666.



Política Industrial y Pyme
 MUÑOZ SALDAÑA, Mercedes: "Las oportunidades presentes en la categoría jurídica comunitaria de los servicios de interés económico general", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXIII, nº 10 (octubre 2006), 5-12.



Relaciones Exteriores
 AA.VV.: Monográfico "Le bilan de l'économie mondiale: 2005/2006", Problèmes Économiques (Paris), nº 2910 (8 novembre 2006).
 DESTA, Melaku Geboye: "EC-ACP economic partnership agreements and WTO compatibility: An experiment in North-South inter-regional agreements?", Common Market Law Review (Netherlands), vol. 43, nº 5 (October 2006), 1343-1379.



Unión Económica y Monetaria
 MAESTRO BUELGA, Gonzalo: "Pacto de estabilidad y gobierno económico en la Unión Europea", Revista Vasca de Administración Pública (Oñati) 74 (enero-abril 2006), 257-285.

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Integración Europea e Instituciones
 Programa Ciudadanos con Europa 2007-2013 - Publicación provisional de la Guía del Programa. DO UE-C 285 de 22/11/2006, pg. 14



Política Audiovisual
 Media 2007 - Desarrollo, distribución y promoción -Convocatoria de propuestas condicionada- EACEA nº 11/ 06 - Medidas de apoyo a la Promoción y el Acceso al Mercado.
 DO UE-C 292 de 1/12/2006, pg. 16
 15/01/2007

Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Luque Cano, Luis

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak 	945 01 80 57
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak 	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak 	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak 	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak 	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> Europe Direct Álava 	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> MENDIKOI Europe Direct 	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean